



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 130

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 126

celebrada el martes, 23 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- De los Grupos Parlamentario Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 128-1, de 10 de noviembre de 1997 (número de expediente 122/000108) . . . 6812

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 84-1, de 1 de octubre de 1997 (número de expediente 121/000082) 6825
- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 85-1, de 9 de octubre de 1997 (número de expediente 121/000084) 6825
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 6812

Página

De los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. . . 6812

*Intervienen en el debate los señores **Cisneros Labor-da**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Belloch Julbe**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; la señora **Aguilar Rivero**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; el señor **Rodríguez Sánchez**, las señoras **Almeida Castro** y **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Chiquillo Barber**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

Página

Enmiendas del Senado 6825

Página

Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 6825

Página

Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social. 6825

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Chiquillo Barber**, la señora **Rahola i Martínez**, los señores **Peralta Ortega** y **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Borrell Fontelles** y **Martínez Noval**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular.*

Sometida a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se aprueba por 338 votos a favor y una abstención.

A continuación, se procede a las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Asimismo, se procede a las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas y del orden social.

Se levanta la sesión a las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Se reanuda la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA DEL CONGRESO, FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), VASCO (EAJ-PNV), DE COALICIÓN CANARIA Y MIXTO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (Número de expediente 122/000108)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Ocupen sus escaños. Vamos a reanudar la sesión.

Punto III del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley de los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Federal de Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), Coalición Canaria y Mixto, por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La proposición va, evidentemente, suscrita por todos los grupos parlamentarios, por lo que la presentación ante el Pleno y el debate se realizará por orden de relevancia numérica de los grupos. En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, don Gabriel Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Con su venia, señor presidente.

Más allá de las ocasiones litúrgicas, de las declaraciones institucionales, el añejo diputado que les habla no tiene apenas memoria o recuerdo de una iniciativa parlamentaria de la entidad de ésta, una proposición de ley suscrita e impulsada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara y, para ser más precisos, por todos los partidos políticos concurrentes al Pacto de Madrid, en cuyo seno se convinieron los términos de su redacción.

La democracia se asienta y progresa sobre una conjugación de consensos y disensos. Éstos, consustanciales al valor del pluralismo, consecuencia fecunda de la libertad, pueden confrontarse gracias al consenso expreso o tácito sobre el denominador común de la aceptación de las reglas del juego. Fuera de las reglas del juego sólo está la barbarie. Una de esas reglas elementales es que nadie puede privar a otro de sus derechos individuales más primarios: el derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad personal, las libertades de pensamiento, expresión, reunión, manifestación, circulación y residencia, el derecho de participación política bajo la afiliación partidaria libremente escogida, el derecho al pacífico uso y disfrute de la propiedad privada y de las propiedades públicas de uso común. Y si son ilícitas cualesquiera agresiones, cualquier conculcación coactiva o violenta de estos derechos, aún más irracional, más torpe y obscena es la pretensión de legitimar tales agresiones bajo la impostura de la invocación de unas pretensiones susceptibles de hacerse valer por la palabra, la persuasión y el voto. Sólo la paranoia revolucionaria puede travestir a los verdugos en el papel de las víctimas y pretender que la voluntad de los menos puede prevalecer y sojuzgar la voluntad de los más por la sola razón de saberse auxiliada por el argumento intimidatorio de la coacción, de la violencia y del terror.

Cuando, como en el caso de esta iniciativa, el consenso da paso a la unanimidad, es porque todos los partidos que la avalan han coincidido en la percepción de la existencia de lagunas legales que propician la impunidad de algunas conductas merecedoras de reproche penal, fundamentalmente inscritas en lo que se ha dado en denominar, con expresión ciertamente paradójica hasta el sarcasmo, terrorismo de baja intensidad. La violencia callejera que pretende perturbar endémicamente los más hermosos, entrañables y hospitalarios espacios urbanos del País Vasco y de Navarra, tiene paternidad conocida. Los comandos Y y las extraviadas *Hitler jungen* de Jarrai responden al designio táctico de suplementar la merma de capacidad operativa de la banda y acreditan el propósito estratégico de extender la alarma social y hacer progresar los sentimientos de fatiga y desaliento en el seno de la sociedad vasca, socavando su voluntad de autodefensa.

Desde la perspectiva técnico-jurídica, la proposición de ley que defiendo ante SS. SS. introduce unas muy moderadas reformas penales. Se trata de ampliar el espectro del artículo 514 del Código Penal vigente para contemplar las llamadas contramanifestaciones, es decir, es una plasmación específica del delito de coacciones lesivas de derechos fundamentales, distinguiéndose dos modalidades comisivas y distintas penas, según que la perturbación de los derechos legítimos de reunión y manifestación se produzcan con violencia o sin ella.

La segunda reforma introduce un nuevo apartado cinco del artículo 514, y es también la concreción para el caso de la convocatoria o celebración de reuniones o manifestaciones, previamente suspendidas o prohibidas, de un tipo delictivo —el de desobediencia genérica— previsto en el artículo 556 y castigado con la pena de prisión de seis meses a un año y multa de seis meses a doce meses, pero limitando la sanción penal a los casos más graves: aquellos con los que se pretende subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública.

Las reformas del artículo 170, referentes a las amenazas, tienden a ampliar el ámbito de protección frente a ellas, suprimiendo la expresión “amplio grupo de personas”, que figura en la redacción vigente. Es obvio que cuando las amenazas se dirigen, por ejemplo, a los concejales de tal o cual partido en un ayuntamiento, a los redactores de tal periódico o a los magistrados de aquella audiencia, la precisa definición del grupo amenazado poco o nada tiene que ver con el número amplio o reducido de sus integrantes.

En este mismo artículo 170 se tipifica una figura delictiva fronteriza entre la amenaza y la apología del terrorismo, consistente en el reclamo público de acciones violentas a cargo de bandas terroristas. Para entendernos todos, se tipifica penalmente el grito envilecedor de: ¡ETA, mátalos! En fin, dos mínimas correcciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tienden a intensificar la aplicabilidad de los juicios rápidos en el orden penal, si bien debo advertir a SS. SS. que sólo en los ámbitos ya previstos por la ley.

He subrayado la modestia y limitado alcance de esta reforma con una triple finalidad. La primera, la de salir al paso de antemano de los reproches que se nos formularán, en todo caso, de rigor represivo, pulsiones autoritarias, pasión vindicativa y demás imputaciones que se nos lanzarán desde los entornos políticos del abertzalismo violento. No es verdad. Es una reforma moderada, que sólo aspira a cancelar situaciones de impunidad, cuya cristalización ha provocado y provoca el estupor escandalizado de la sociedad española. La segunda, porque la reforma no tiene, ni aun en el plano normativo, como cabe leer en su exposición de motivos, pretensiones de exhaustividad depuestas en aras de su respaldo unánime. La terce-

ra, y más relevante, porque la respuesta penal debe seguir siendo una última ratio, lamentablemente inexorable, pero siempre sucesiva a todos los esfuerzos educativos, sociales y políticos, para fomentar una cultura de paz, basada en el reconocimiento del pluralismo de todas las sociedades, también de la sociedad vasca, que equivale al reconocimiento y respeto del derecho a la identidad del otro.

Por ello, y anticipo mis reflexiones finales, el Grupo Popular entiende que el valor de esta iniciativa no reside tanto en las innovaciones legislativas que aporta —sin dejar de cifrar en ellas razonables esperanzas como instrumentos útiles que han de ser en manos de jueces, fiscales y policía judicial— como en el mayúsculo valor político de la unidad que la respalda.

Si hacemos un descarnado ejercicio de sinceridad, esta proposición de ley no ha nacido de la iniciativa de los partidos. Nos hemos limitado a interpretar el silencio angustiado de los vecinos de Ermua, congregados ininterrumpidamente en la calle desde la tarde del 10 hasta la madrugada del 12 de julio de 1997; el dolor infinito de la larga cuesta hasta el cementerio la mañana del lunes 14; la inmensa marea humana de las calles de Bilbao y todas y cada una de las ciudades de España, lamentablemente renovada en San Sebastián hace pocos días, y antes en Basauri, y en la antesala de las últimas elecciones generales en Madrid con ocasión del inicuo asesinato del profesor Tomás y Valiente. Los ciudadanos vascos y el conjunto de los ciudadanos españoles se resisten legítimamente a entender que la unidad ocasional tras una pancarta requiera para mantenerse del impacto emocional de la muerte de un inocente. Serán, y con el mejor derecho, muy severos al enjuiciarnos por esa incongruencia.

Yo no voy a caer en el ingenuismo ironista de ignorar nuestras sustantivas, radicales diferencias a la hora de concebir un proyecto político común, como gusta repetir Jaime Mayor, pero ¿en verdad no es posible poner en común los materiales constitucionales de la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto al pluralismo político para soñar con un País Vasco en el que nadie, nadie, pueda sentirse víctima de la peor de las esclavitudes, que es el miedo? Es históricamente desolador advertir que Miguel Angel Blanco y muchas otras víctimas de toda condición ni siquiera habían nacido aquel infausto 7 de junio de 1968 en el que murieron José Pardines y Txabi Etxebarrieta. Sería un terrible fracaso no poner término a esta hecatombe ciega y absurda. Desde mi grupo y mi Gobierno no vamos a escatimar esfuerzos por clausurarla.

Muchas gracias. **(Aplausos)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cisneros.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Alberto Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Con la venia, señor Presidente.

Efectivamente, la violencia callejera es una forma concreta de la violencia terrorista. Lo es desde cualquier punto de vista, lo es en términos jurídicos, pero lo es sobre todo en términos sociales y políticos, y por la propia ETA es concebida como una simple parte del conjunto de su estrategia. Estamos, pues, tratando de mejorar los instrumentos legislativos en la represión del terrorismo. No es ni siquiera una forma leve de terrorismo la violencia callejera, más bien al contrario, es una forma grave; grave, porque logra efectos ciertos en la creación de un clima de inseguridad y porque afecta gravemente a la paz pública; grave, porque su reiteración, aunque en los últimos tiempos —se lo preguntaba al ministro— parece que hay ya una cierta remisión del fenómeno, produce sin embargo por su reiteración la sensación de impunidad a que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Popular; y yo creo que también es grave por otra razón, porque resulta particularmente repugnante que por parte de ETA se utilice a jóvenes en proceso de formación para la realización de estas actividades. Estamos, por tanto, frente a un fenómeno muy importante.

Todos sabemos que el Derecho penal, el Derecho en general, no resuelve por sí sólo los temas y que, desde luego, una respuesta democrática a este fenómeno no puede ir en una única dirección, sino que necesariamente tiene que ser multidireccional. Todos sabemos, en efecto, que atajar eficazmente este fenómeno terrorista implica trabajar en otros muchos terrenos: en el terreno de la educación, en la creación efectiva de las bases de una cultura de la paz, de la no violencia. Todos sabemos que sería necesario también abordar el problema desde la óptica de la inserción socio-económica y laboral de los jóvenes. Todos sabemos, al propio tiempo, que la represión policial y más aún la prevención, los servicios de inteligencia, los trabajos estrictamente policiales, son un instrumento particularmente eficaz. Todos sabemos, además, que es exigible un especial rigor por parte de los jueces en la aplicación de las normas y, por qué no también, todos sabemos que debe tener una traducción legislativa en esta materia el espíritu de Ermua; la traducción legislativa es precisamente esta reforma que, en efecto, todos los partidos políticos representados en esta Cámara hemos asumido como propia en el marco del Pacto de Madrid.

El contenido concreto de la reforma puede parecer relativamente modesto. Lo más importante, en todo caso, es la expresión clara de la soberanía popular en torno a que es preciso acentuar el rigor en el tratamiento de esas conductas; creo que eso ya se ha en-

tendido. Yo diría que se ha entendido ya incluso por los jueces. No deja de ser curioso que haya habido una sentencia que condena actos de contramanifestaciones entre el día que aprobábamos esta reforma y hoy que la tramitamos en el Parlamento. En definitiva, sin necesidad siquiera de ponerse en vigor alguna de las normas de las que ahora empezamos su tramitación parlamentaria, los jueces han comprendido también el mensaje; que también a ellos les alcanza aplicar con rigor las medidas previstas en las leyes.

En efecto, la reforma tiene dos novedades: la reclamación pública de actos terroristas se configura como un nuevo tipo delictivo, y también es nuevo lo relativo al no cumplimiento de la orden de suspensión de una reunión o manifestación que haya sido declarada prohibida. Contiene, además, dos especificaciones interesantes: una, en el ámbito de las contramanifestaciones. Ciertamente ya encajan esas conductas, como lo demuestra la sentencia condenatoria que he dicho, en la actual modalidad de violencia limitativa de los derechos fundamentales. Pero, para que no haya ninguna duda, es conveniente y útil que se concrete de suerte que sea imposible que, por el albur de una interpretación laxa por parte de los tribunales, dejen de condenarse conductas que claramente implican una limitación de derechos fundamentales.

Por otro lado, también constituye una especificación y una cierta ampliación lo relativo a la posibilidad de que las víctimas potenciales de las amenazas terroristas queden enumeradas de un modo que de nuevo no haya margen alguno para la interpretación judicial y quede plasmada de manera evidente la voluntad de la soberanía popular para reprimir de manera eficaz estas conductas.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, con todo, la que podría ser la reforma fundamental en este campo es la procesal, concretamente la introducción de los juicios rápidos. Es un hecho que el incremento de penas raramente se traduce en una reducción del tipo delictivo que se trata de sancionar, tiene otras finalidades. No está comprobado científicamente que incrementar las penas limite la criminalidad; incluso hay teóricos que opinan lo contrario: que un cierto incremento de penas puede provocar, por extraños fenómenos criminológicos, un incremento del tipo delictivo que se trataba de reprimir. Sin embargo, lo que es absolutamente cierto, lo que está absolutamente comprobado, es que una respuesta rápida reduce de manera evidente e inmediata los índices de criminalidad. Lo hemos comprobado con la introducción de los juicios rápidos en aquellas audiencias o tribunales —no en todos, desgraciadamente— en los que, gracias a una colaboración entre todos los estamentos jurídicos y profesionales, se logró la puesta en práctica de juicios rápidos.

Estoy pensando, sin duda, en la experiencia piloto ejemplar de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Un estudio ulterior del resultado de la aplicación de los juicios rápidos arroja unos resultados realmente esperanzadores, reducciones de los índices de delincuencia, en porcentajes que en algún tipo delictivo supone entre el 20, el 30 y hasta el 40 por ciento. En definitiva, la eficacia de un sistema penal depende, en opinión de nuestro grupo, no tanto de las medidas represivas de carácter sustantivo como de la rapidez en la respuesta que los jueces, que los tribunales den al fenómeno delictivo como tal.

Por tanto, en este campo, que se trate de introducir —y de ahí las dos reformas propuestas— la técnica de los juicios rápidos para la represión de estas conductas creemos que podría ser particularmente relevante en la reducción de estas actividades delictivas. Por eso —y con esto termino, señor presidente—, nuestro grupo pretenderá, a lo largo de la tramitación, mejorar los aspectos relativos a la tramitación procesal, bien entendido, por descontado, que sólo en el caso de obtener el consenso de la totalidad de los grupos parlamentarios las posturas del Grupo Parlamentario Socialista se sostendrían. Sin embargo, vamos a intentar perfeccionar esa reforma procesal con un objetivo: que realmente no sea potestativo, sino preceptivo, en todos los casos, la tramitación por la vía de los juicios rápidos de estas conductas delictivas.

Y coincido con las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que hoy es un día importante, es la respuesta del Parlamento, de esta casa, al espíritu de Ermua; supone una potenciación real del Pacto de Madrid. Desde ese punto de vista, creo que podemos felicitarlos todos y en particular usted, señor ministro del Interior, por su iniciativa y por su trabajo. Lo único que lamento es que no esté presente la ministra de Justicia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Belloch.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra su portavoz, doña Rosa Aguilar.

Señorías, la proposición de ley más las enmiendas del Senado al proyecto de ley de presupuestos y al de medidas de acompañamiento se votarán de manera conjunta al finalizar los debates, esto es, al final de la sesión de la mañana.

Cuando quiera, señora Aguilar.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna parlamentaria para fijar la posición del Grupo de Izquierda Unida en re-

lación con la proposición de ley que hemos presentado ante esta Cámara el conjunto de las fuerzas políticas firmantes del Pacto de Madrid.

Quiero decir inicialmente que Izquierda Unida considera que teníamos un marco legal, un instrumento adecuado, que era el Código Penal, para la lucha contra el terrorismo, si bien es verdad que era necesario reforzar y mejorar ese marco, que es justamente lo que entre todos hemos pretendido hacer con esta reforma del Código Penal. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Nosotros creemos que precisamente el objetivo de la reforma que nos ocupa y que hemos presentado el conjunto de fuerzas políticas parlamentarias era reforzar, mejorar el instrumento legal que teníamos para la lucha contra el terrorismo, y ello sólo era posible —y éramos plenamente conscientes todas las fuerzas políticas parlamentarias— si se alcanzaba un consenso, si se alcanzaba un acuerdo a través del diálogo necesario de todos aquellos que trabajamos en favor del objetivo de la paz.

La reforma del Código Penal, además de ser producto de diálogo, de acuerdo y de consenso, se tenía que abordar, como los propios jueces y fiscales demandaban a este Poder Legislativo, con prudencia, y creo que todos hemos hecho un ejercicio de prudencia para ello. Además, había algo que teníamos que añadir a la reforma y era el total y absoluto respecto al marco constitucional y a los derechos que en la propia Constitución se establecen para el conjunto de la sociedad. Izquierda Unida consideraba que era absolutamente necesario e imprescindible preservar con esta reforma ese marco constitucional y esos derechos constitucionales que están explicitados en la Carta Magna.

Desde esa perspectiva, pensábamos también que teníamos que tener sumo cuidado, puesto que abordábamos una reforma del Código Penal, que es un código aplicable a toda la sociedad, y que, por tanto, no podíamos ir a la reforma por la vía de establecer excepciones en el Código Penal para abordar una situación, por grave que fuera, cual es el terrorismo. Porque, a veces, la excepción se convierte en norma y, si hubiéramos ido en la reforma por la vía de la excepción, en un momento determinado y concreto, podríamos habernos encontrado con la aplicación de esa excepción como norma a ciudadanos y ciudadanas que nada tienen que ver con el terrorismo, que es justamente lo que nosotros queríamos abordar de manera más contundente, de manera más reforzada, en el marco que daba el propio Código Penal, que nosotros entendíamos válido.

Nosotros queríamos huir de la posibilidad de que, en algún momento, a algún ciudadano o ciudadana de nuestra sociedad se le pudiera aplicar una norma, no habiendo sido el objeto de su nacimiento su apli-

cación a ese conjunto de ciudadanos, sino simplemente abordar una cuestión concreta, cual es el terrorismo que se viene practicando por parte de la banda terrorista ETA. Precisamente por eso, creíamos que teníamos que huir de cualquier vía de excepcionalidad e introducir la reforma oportuna para hacer más válido aún nuestro Código Penal en la lucha contra el terrorismo.

Creo que lo hemos conseguido y que hay que valorar de forma positiva el esfuerzo que hemos hecho todas las fuerzas políticas parlamentarias, todas las fuerzas políticas firmantes del Pacto de Madrid, para poder venir a este Pleno a debatir esa reforma del Código Penal, en la que hemos sido capaces todos de colaborar, de que se haga realidad. Con esta reforma, este Parlamento responde a lo que demanda justamente nuestra sociedad, responde a lo que demanda nuestro pueblo, unidad de los demócratas para conseguir el objetivo máspreciado, el objetivo de la paz. Hay que decir también en estos momentos que la sociedad, que nuestro pueblo nos está pidiendo unidad, nos está pidiendo esfuerzo común para acabar con el terrorismo, pero no nos está pidiendo ni uniformidad ni que todos pensemos en todo igual. La sociedad española sabe perfectamente que representamos proyectos distintos, que nuestros principios, nuestros valores, nuestras ideas, no son los mismos. Por eso precisamente, creo que, en estos momentos más que nunca, tenemos que valorar el esfuerzo que todos hemos hecho. Se trata de construir la unidad desde algo que es absolutamente claro, la diversidad de opinión y de pensamiento que tenemos al representar proyectos distintos y visiones diferentes de cómo acabar definitivamente con el terrorismo y conseguir ese objetivo ansiado por el conjunto de la sociedad y demandado en la calle, que es la paz.

Nosotros pensamos que con esta reforma del Código Penal, con estas modificaciones que hacemos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, estamos contribuyendo decididamente a mejorar esos instrumentos de lucha contra el terrorismo y estamos dando un paso más en ese trabajo arduo y difícil de conseguir el objetivo de la paz. Creemos que esta reforma viene a ayudar al objetivo de la pacificación en el País Vasco y en el resto del Estado.

Desde ese reconocimiento de las distintas opiniones, de las diversas manifestaciones que debemos seguir haciendo el conjunto de grupos parlamentarios de la Cámara, Izquierda Unida manifiesta su mayor y mejor disposición a seguir trabajando, a seguir hablando, a seguir dialogando, para ir concretando acuerdos que hagan posible esa unidad y que hagan posible superarnos en torno al propio diálogo, que hagan posible que nos pongamos de acuerdo y que sea un hecho esa construcción de la unidad real entre todas las fuerzas políticas democráticas, una unidad que, por otra parte, es absolutamente necesaria

para fortalecer esa respuesta diversa y diversificada que hemos de dar todos aquellos que estamos comprometidos frente al terrorismo, sin demonizar la opinión de nadie, sin descalificar absolutamente a nadie y sin querer dejar caer en saco roto a aquellos que puedan manifestar otras cosas u otras propuestas. Desde Izquierda Unida, con nuestra propia opinión, estamos dispuestos a construir en positivo, frente al terrorismo, frente a aquellos que sólo viven para la violencia y encuentran su razón de ser en ella.

Señorías, vamos a respetarnos más en nuestras opiniones, vamos a normalizar y a dar carta de naturaleza al diálogo entre las fuerzas políticas parlamentarias y vamos a tomar la palabra en los foros adecuados para construir, con el esfuerzo común, desde la diversidad, esa unidad tan necesaria en la lucha frente al terrorismo, en la lucha frente a los que ejercen la violencia.

Tenemos que decir, como ya han hecho otros portavoces de grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, que de esta reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que tiene cinco artículos, a nosotros nos parecen importantes básicamente aquellos que hemos añadido en el artículo 514 del Código Penal, haciendo referencia clara a cómo preservar el derecho constitucional de reunión y de manifestación. Nos parece importante que en el Código Penal haya mecanismos suficientes que, en un momento determinado, puedan aplicar los jueces para preservar derechos constitucionales, en este caso el derecho de reunión y el derecho de manifestación.

Exactamente igual de importante nos parece que hayamos abordado la necesidad de regular aquellas manifestaciones que tienen como objetivo subvertir gravemente la paz pública o alterar el orden constitucional. Y hemos ido también a una modificación del artículo 170 del Código Penal, que viene a concretar aún más algo que venía previsto en el propio Código, que era el delito de amenaza, un delito de amenaza que tiene que ser ejercido con verosimilitud, con concreción sobre la persona que es amenazada, y que, ciertamente, hemos sido capaces de concretar en el Código, para que haya un mejor instrumento legal a la hora de aplicarlo los jueces.

Y hay una manifestación, en lo que significa la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que es importante. Nosotros queremos hacer una llamada en este Parlamento, porque entendemos que no se puede quedar sólo en un deseo, en el deseo de que los juicios sean rápidos, que la justicia sea eficaz y que actúe con celeridad, no sólo con relación a los delitos de terrorismo, sino al conjunto de los delitos que se cometen. Hay que desearlo, pero también hay que ir construyéndolo. Esa modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal nos acerca a una aplicación más

rápida, más acelerada, de la justicia, aunque esto no será realidad si entre todos los grupos parlamentarios no seguimos teniendo un compromiso de mejorar los medios materiales, los medios humanos para la Administración de justicia, que se pueda hacer realidad.

A nosotros nos gustaría que esta modificación que hoy hacemos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no se quede al final en una mera manifestación de voluntad o en un deseo manifestado a través de una modificación de una ley, sino que de verdad la podamos hacer realidad porque sigamos construyendo, desde el diálogo y desde la unidad, mecanismos suficientes para que la Administración de justicia tenga los medios pertinentes para conseguir esa celeridad en su intervención y en su actuación.

En definitiva, señorías, esta reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es la reforma que entre todos hemos sido capaces de realizar y —como no podía ser de otra manera— va a contar con el respaldo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, por otra parte, es firmante de la iniciativa. Hay que decir que nosotros, desde Izquierda Unida, para que se produjera esta reforma del Código Penal y para mejorar el instrumento legal que teníamos de lucha frente al terrorismo, hemos hecho un esfuerzo leal, hemos colaborado y hemos trabajado para que esa reforma desde la unidad fuese posible, pero también queremos decir, en esta Cámara, sin hipocresía y con tranquilidad, que debemos seguir construyendo y que debemos contribuir entre todas las fuerzas políticas firmantes del Pacto de Madrid a abrir y a reforzar otros marcos y otras vías, desde la unidad, para la búsqueda de la paz.

No nos debemos dar por satisfechos con este paso que entre todas y todos hemos dado, desde este compromiso que hemos contraído, sino que tenemos que seguir ejerciendo, desde el diálogo, la voluntad de ir dando otros pasos, de ir abriendo otros caminos, con el objetivo de la búsqueda de la paz. No sería satisfactorio que sólo nos quedáramos en esta reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Con esto damos un paso en positivo, un paso hacia adelante, pero, de ninguna manera, debemos darnos por satisfechos, sino que hay que seguir construyendo unidad desde la diversidad, que hay que seguir buscando decididamente el objetivo de la paz y que hay que abrir otras vías para que podamos hacer un día realidad ese objetivo.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aguilar.

En nombre del Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Con la venia, señor presidente.

Señorías, no cabe desconocer el sentido de un acto como el que hoy vamos a protagonizar, esta toma en consideración de una proposición de ley suscrita por todos los grupos de la Cámara. No se trata pura y simplemente del consenso, sino fundamentalmente del consenso con contenido, del consenso sobre la base y dentro del marco del Pacto de Madrid y del Pacto de Ajuria Enea. Yo creo que, posiblemente, ése es el aspecto fundamental de lo que hoy nos ocupa.

La proposición de ley no sólo tiene ese amparo formal en el Pacto de Madrid. Quiero recordar que fue precisamente en la reunión de julio de 1997 donde se acordaron las líneas básicas de lo que hoy tomaremos en consideración, produciéndose después, en la segunda semana de octubre, los trabajos técnicos. Tampoco se trata, desde un punto de vista puramente formal, de que el propio Pacto de Madrid, en su apartado segundo, estableciera la necesidad de estudiar las modificaciones precisas para introducirlas en la legislación ordinaria, efectuando un rechazo por lo demás absoluto de la legislación antiterrorista, no sólo ya el marco formal, sino también el marco ideológico, del que la exposición de motivos de la proposición de ley constituye un claro referente. Es el marco ideológico del Pacto de Ajuria Enea y del Pacto de Madrid. De ahí que se establezca en la exposición de motivos que la reacción frente a la violencia callejera ha de ser una reacción multidireccional y que se hable del impulso de la educación en los valores democráticos, ajustándose a lo dispuesto en el apartado 14 del Pacto de Ajuria Enea, del fomento de aquellas medidas que tienen por objetivo facilitar la reinserción socioeconómica y laboral de los jóvenes, como se contempla también en el apartado 13 del Pacto de Ajuria Enea, la perfección de los sistemas de prevención y de investigación policiales, apartado cuarto del Pacto de Ajuria Enea, así como los ajustes de las normas reguladoras de la actuación del sistema punitivo.

Son medidas que cabe situar dentro de ese planteamiento multidireccional en la lucha contra el terrorismo y una de sus modalidades, que es la violencia callejera. Además, se caracteriza por la multilateralidad y parlamentarismos propios del Pacto de Madrid. Se ha hablado anteriormente de la génesis y desarrollo de esta proposición de ley, para lo que se han celebrado reuniones de carácter técnico en el Congreso de los Diputados. También hay que señalar que precisamente en aras de ese consenso, como después veremos, se ha producido una reducción notable del contenido de la proposición, tanto cuantitativa como cualitativamente. Y en esta introducción quiero hacer referencia a la perfecta distinción que se establece en la exposición de motivos, con todo su valor, si no normativo, sí al menos interpretativo, entre la actividad y los fines de las organizaciones terroristas, o de la actividad terrorista y de la violencia callejera,

actividad y fines que por parte de algún grupo se ha entendido que no estaban perfectamente diferenciados en la reciente sentencia 2/1997, de la Sala Segunda del Tribunal Supremo. De ahí que la exposición de motivos concrete perfectamente que, cuando se alude como elemento intencional básico de la actividad terrorista a la subversión del orden constitucional y a la alteración de la paz pública, se está hablando de la destrucción violenta —y quiero recalcar, violenta— del Estado democrático y de sus instituciones, en tanto que, con la alteración grave de la paz pública, se está refiriendo a un supuesto cualitativamente distinto y desde luego más grave que la pura y simple alteración del orden público, que también está sancionada penalmente.

Por todo ello, quiero manifestar en este momento que esa ubicación de la proposición de ley que hoy nos ocupa en ese marco, no sólo formal, sino también ideológico, de los pactos de Madrid y de Ajuria Enea es donde entiendo que encuentra su mayor eficacia y su mayor respaldo.

No se trata ahora de efectuar una descripción concreta de los tipos penales, que ha sido realizada ya por algunos portavoces, pero es conveniente hacer alguna reflexión respecto de ciertas críticas que se han hecho a estas medidas. En algunos casos se ha hablado de innecesariedad, en otros, de insuficiencia, y en otros, incluso de inconveniencia. Y no voy a ser yo quien niegue la virtualidad de la dogmática penal, sobre la base del Código Penal vigente, para dar una respuesta adecuada y basada en el principio de legalidad a algunas de las conductas que también nos ocupan hoy y que nos han determinado a redactar esta proposición de ley.

Sin embargo, como ya se ha dicho, existen unas tipificaciones que cabe entender absolutamente novedosas, mientras que en otros casos quizá estemos ante supuestos que, a través del delito de desobediencia, el de coacciones e incluso el de amenazas, podrían encontrar una respuesta idónea. No cabe desconocer que es función, requisito y exigencia indispensable de las leyes penales el principio de certeza y, por lo demás, en una materia de tanta sensibilidad como la materia penal, es preciso también garantizar la unidad de la interpretación de las normas. De ahí que sea bienvenido si, a través de la elaboración de estos nuevos tipos, se ha procedido a una mayor concreción, a ser mucho más estrictos en la interpretación del Código Penal vigente.

Por otra parte, se ha hablado de insuficiencia y no cabe negar que aquéllos que han convertido la amenaza, el terror y el amedrentamiento en un arte —y cabe decir que en un arte realmente macabro— encontrarán, como encuentran ya, nuevas formas de infundir este temor o este amedrentamiento, burlando, como han hecho hasta ahora con el Código Penal vigente, las disposiciones que acabaremos aproban-

do. Pero tampoco se puede tener la voluntad de ser tan exhaustivo, porque sería perseguir un objetivo no sólo imposible sino posiblemente también vulnerador de principios o derechos como los de libertad ideológica y libertad de expresión.

Finalmente, respecto de los que pueden ver estas medidas como inconvenientes, cabe recordar que ha habido medidas que se han quedado por el camino. Quiero recordar a SS. SS. esa ampliación de la tipificación del delito de estragos, aquella modificación prevista del artículo 513, de las manifestaciones ilícitas, aquéllas en las que concurrían personas con disfraz o encapuchados para ocultar su identidad. Creo que hemos encontrado un punto entre la necesidad de eficacia de la lucha contra el terrorismo, garantizar la eliminación de espacios de impunidad y, por tanto, ganar cuotas y espacios para el Estado de Derecho y para la legalidad, con un fiel respeto a derechos tan fundamentales como la libertad ideológica y la libertad de expresión.

La sensación de impunidad, señorías, sin duda alguna existía. Quien no se ha visto sacudido, más que conmovido, con escenas de contramanifestaciones, en aquella época —que nos parece ya tan lejana por tantos acontecimientos que se han producido— de los secuestros de Cosme Delclaux o de Ortega Lara. Quien no se ha visto igualmente sacudido ante esos gritos a que antes se hacía referencia de: ¡ETA máta-los!, que quiero recordar que estarán tipificados penalmente, siempre que exista la gravedad de las circunstancias para provocar una intimidación grave, no en cualquier caso. Con esta proposición acabamos con algunos de estos espacios de impunidad, transmitimos a la ciudadanía confianza en su propio Estado de Derecho. Y no se trata de recordar ahora ni a Rousseau ni a Locke, para entender que, en aquellos casos en los que el Estado es incapaz de satisfacer esas necesidades de los ciudadanos, existe siempre el riesgo de que los ciudadanos rompan ese, entre comillas, contrato con el Estado, y pretendan defenderse o ampararse por sí mismos.

Por todo ello, señorías, en la medida en que supone, como así se dice, una reafirmación del Estado de Derecho, una manifestación brillante del consenso de los grupos parlamentarios, no queda sino votar favorablemente esta disposición, porque no supone más que un paso en este combate contra el terrorismo, combate al que quiero recordar hace referencia el acuerdo para la normalización y pacificación de Euskadi, diciendo que es el combate contra el terrorismo y, por encima de todo, el combate de la razón frente a la sinrazón, de la vida frente a la muerte y de la libertad frente a la imposición.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, las intervenciones de quienes me han precedido evidencian que la toma en consideración de la iniciativa que presentamos requiere dos niveles de análisis: su motivación, en primer lugar, y sólo luego el repaso de las concretas modificaciones del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que contempla. En el primer apartado, hemos oído intervenciones cargadas de emotividad al enumerar las víctimas, con notable olvido de alguna de las mismas fechas.

Desde la perspectiva del grupo al que pertenezco, quiero referirme al punto primero de la exposición de motivos. Se dice: La denominada violencia callejera se ha constituido en uno de los fenómenos más relevantes para la convivencia ciudadana a lo largo de los últimos años. Los medios de comunicación y los más diversos foros de reflexión y debate político y social han dejado constancia de la gravedad de esta nueva forma de terrorismo, dada su extraordinaria capacidad para alterar la paz social. Por otro lado, ese impacto social se ha visto acentuado por la sensación ampliamente extendida de la impunidad con la que han venido actuando sus responsables, en quienes concurría muchas veces la condición de ser jóvenes en proceso de formación. La respuesta de las instituciones democráticas a este fenómeno ha de ser necesariamente multidireccional, serena y ajustada. Sólo de este modo resultará ampliamente compartida, compatible con el escrupuloso respeto de las libertades públicas y, en definitiva, eficaz para preservar la pacífica convivencia de los ciudadanos. Consecuentemente, esa respuesta debe contemplar el impulso de la educación en los valores democráticos, el fomento de las medidas que faciliten la inserción en el tejido socioeconómico y laboral de los jóvenes y la perfección de los sistemas de prevención e investigación de los cuerpos policiales. Pero tampoco debe descuidarse la necesidad de contemplar y ajustar las normas reguladoras de la actuación del sistema punitivo.

La presente propuesta de medidas —dice la exposición de motivos— atiende justamente a este último aspecto. No debe imputársele, por tanto, desdén u olvido de medidas de otra índole. Tampoco tienen pretensión de exhaustividad en el propio plano normativo, son simplemente el resultado de una reflexión, atenta a la experiencia práctica y elaborada con la mirada puesta en el objetivo de lograr el más amplio consenso posible.

He leído esta amplia cita porque fue el Grupo Vasco quien introdujo este punto íntegro y por ello ha querido llamar ahora la atención de la Cámara sobre la totalidad de su contenido.

Todos los aspectos que he señalado son importantes desde nuestra óptica y no sólo el específico de las modificaciones penales que esta reforma contempla, pero aun ésta tropezaba con importantes obstáculos para su plasmación. La doctrina nos alertaba sobre el peligro de hacer un Derecho penal simbólico, que, para tranquilizar a la opinión pública frente al terrorismo, reaccionase aparentando que protegía bienes jurídicos que excediesen de su posibilidad tutelar y prescindiendo de principios punitivos clásicos del Estado de Derecho. Y las asociaciones judiciales, en general, eran contrarias a cambios en el Código Penal, aunque reconocían la legitimidad de afrontar las reformas legales que la realidad social aconsejase y la correlación de fuerzas permitiera. Pero nos exhortaban a huir de normas dictadas desde la improvisación, el agobio y la impotencia.

Creemos que finalmente ha primado la prudencia y la serenidad, al establecer la concreta regulación que se ha perfilado tras numerosas reuniones, intercambios de textos y discusión teórica en tres modificaciones del Código Penal que brevemente comentaré. Un añadido de un nuevo punto 4 al artículo 514 del Código Penal, referido a las contramanifestaciones, cuyo mayor obstáculo en la plasmación técnica ha radicado en si no se repite la conducta ya contemplada en el artículo 172, párrafos primero y segundo. Un nuevo apartado 5 al mismo artículo, sobre manifestaciones prohibidas; inicialmente se pensó establecer como delito también la presencia de los participantes y al final ha quedado reducida la participación criminal a los promotores y a los directores, más adecuado al propio tenor del artículo 514.1º del propio Código. La mera participación en una reunión o manifestación prohibida creemos que debe reconducirse al ilícito administrativo, dado el carácter de última ratio del Derecho penal. La modificación del artículo 170, introduciendo la especificidad como destinatarios de las amenazas de que se trate de un grupo social o profesional, por las genéricas amenazas a jueces, a periodistas, a trabajadores de prisiones o cualesquiera otras; y en el punto segundo se contiene una novedad, la referencia a la reclamación pública para la comisión de acciones violentas por parte de las bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas, concepto éste, nuevo, que vendrá a constituir una modalidad de provocación de segundo grado o genérica al delito, cuya punición parece que, en principio, quería excluir con carácter general el artículo 18 del Código Penal. Hemos sido cuidadosos en la redacción queriendo acertar y la dogmática jurídica y los tribunales dirán luego.

La reforma procesal, referida a los juicios rápidos, creemos que es muy interesante, pero hay que evitar el excesivo optimismo. No debe olvidarse que su aplicación requerirá, en primer lugar, que las fuerzas policiales detengan *in fraganti* al delincuente. En segun-

do lugar, que los jueces de instrucción cambien de mentalidad y no conviertan las diligencias previas en un sumario. En tercer lugar, que los juzgados de lo penal establezcan un turno prioritario para este tipo de juicios. En cuarto lugar, y de forma importantísima, que la Fiscalía general del Estado dé instrucciones a los fiscales jefes de los tribunales superiores y de las audiencias para que utilicen este tipo de procedimientos. Me permito aquí abrir un paréntesis. Estando, como estamos, en días de peticiones, no puedo dejar de solicitar al Gobierno, a su único miembro hoy presente, que intente remover los obstáculos que impiden que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco sea cubierta en la forma que requerirá llevar a la práctica en ese ámbito —en el ámbito en el que preferentemente se van a producir— los juicios rápidos que la reforma que hoy aprobamos pretende. Cierro con ello el paréntesis. En definitiva, creemos que el texto que proponemos a la Cámara se mueve en el terreno de la prudencia, no es un desahogo en caliente, sino un compromiso unitario para solventar lagunas, conseguido por el consenso unánime de todos los partidos.

Para concluir, si se me permite, quisiera hacer una breve reflexión en relación con la realidad social de la violencia, y es que la lucha contra el terrorismo nos exige a todos los políticos desempeñar una difícil función de pedagogía, que es lo más contrario a la demagogia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, Coalición Canaria ha tenido la satisfacción y el compromiso de firmar conjuntamente con todos los demás grupos parlamentarios esta iniciativa que tiene que tener una lectura fundamentalmente política en esta Cámara.

Todo ambiente que propicie el terrorismo debe ser combatido firmemente por una sociedad donde el pluralismo democrático está plenamente garantizado en nuestro texto constitucional. Creo que han sido verdaderamente significativas en esta valoración del orden de ideas las que ha formulado el primer portavoz interviniente, el portavoz del Grupo Popular, señor Cisneros, en el mismo surco democrático y constitucional que han seguido los demás portavoces. Porque nos enfrentamos aquí con la necesidad de defender una partitura común, desde los puntos de vista legítimos, democráticos e ideológicos que tienen todos los grupos parlamentarios de esta Cámara entre sí.

He de resaltar fundamentalmente que esta norma, aunque tiene una motivación territorial específica dentro del Estado español, puede también extenderse a cualquier proceso de deterioro de una situación. Quiero destacar en este aspecto el artículo 3º, relativo a la modificación del artículo 170 del Código Penal, sobre todo cuando se trate de amenazas que cualquier grupo político, civil, social, etcétera, pueda realizar para atemorizar a habitantes, a ciudadanos, a personas de una población, de un grupo étnico, de un grupo cultural o religioso. En este momento se están dando en España fenómenos que son dignos de atención. Han ocurrido recientemente en El Ejido (Almería), donde una especie de no racismo declarado, pero sí racismo ejecutivo, encuentra a veces un eco social que es necesario cortar de raíz. A estas circunstancias pueden dirigirse determinadas actuaciones.

Ahora bien, la exposición de motivos de esta iniciativa merece un análisis, desde un punto de vista político, superior al propio articulado, porque explica el porqué del articulado, y me alegro de que esté presente el señor ministro de Interior. La exposición de motivos pone en su sitio la ejecución de esta norma en las dos instituciones básicas para que el Estado de Derecho se transforme también en un Estado de hecho. Celebro la presencia aquí del señor ministro de Interior, porque ha sido valedor de la necesidad de una norma. Sin embargo, de esa norma a él le corresponde solamente un porcentaje, que es el de estimular el celo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las circunstancias de territorialidad en las que puedan actuar —me refiero en este momento al Estado central, dependencia directa del Ministerio de Interior—, para que actúen con el máximo celo y celeridad tanto en la prevención y en la investigación, como para poner a disposición de los jueces a los que infrinjan la ley. La segunda institución —y espero que el señor ministro de Interior lo traslade así a su colega en el Consejo de Ministros, la ministra de Justicia— es el Ministerio de Justicia, que es quien tiene que mojarse de verdad aquí, dotando de los instrumentos materiales, humanos y físicos para que esto pueda tener virtualidad y para que estos efectivos no sean un bien de derecho y una carencia de hecho.

La modificación que aquí proponemos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal —en la que queremos poner énfasis, como lo vienen poniendo todos los portavoces— para la rapidez de los juicios en los juzgados de instrucción de lo que llega a la Audiencia Nacional, o tiene todos los instrumentos humanos y materiales a su disposición o quedará defraudado ese aliento que el propio ministro de Interior ejemplarmente nos ha señalado y al que hemos respondido todos los grupos parlamentarios de la Cámara, para que se solucione ese problema, que teóricamen-

te en la calle es un problema de las fuerzas de orden público, tanto de las estatales como de las autonómicas a las que les tocasse actuar en su caso, que es la defensa de los derechos constitucionales. No se trata, como bien se ha dicho y está en la propia exposición de motivos, de un endurecimiento de medidas del vigente Código Penal. Creemos que ese Código Penal, garantizado por la Ley 10/1995, tiene en sí mismo todos los resortes de una sociedad de Derecho para poderlos aplicar. Es ahora la administración de Justicia quien tiene que dotar de todos los medios para que ese eslabón intermedio entre quien infringe el Código Penal o se ve inmerso en la Ley de Enjuiciamiento Civil y el Poder Judicial, esa institución intermedia que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto del Gobierno estatal como de las comunidades autónomas, pueda poner a disposición de los jueces a quienes infringen las leyes. Por tanto, esta segunda parte, que corresponde a la Administración de Justicia y a los órganos dependientes de la misma, es excitar el celo de los jueces de instrucción y excitar los celos del ministerio fiscal que es un instrumento de una dependencia jerarquizada directamente del Gobierno; que el Ministerio de Justicia sea capaz de transmitirles esta vibración, para que la sociedad civil española, tanto del País Vasco como de otra comunidad en la que se puedan dar cualquiera de las circunstancias previstas aquí, pueda sentirse netamente protegida, y no tengamos nunca, ni la clase política ni el Gobierno, que escuchar que hay inhibiciones, porque además de porque no haya impunidad para el delincuente, tenemos que velar porque no haya inhibiciones, forzadas o voluntarias, de los instrumentos que tiene que actuar.

Este es el mensaje y la lectura política que yo quisiera hacer aquí, respondiendo plenamente y en concordancia con lo que nos han pedido a nuestra fuerza política, que colabora en el apoyo al Gobierno, tanto el presidente del Gobierno español como su ministro de Interior. Creo que estas posiciones, garantizadas por un consenso democrático, refuerzan un Estado de Derecho que no puede ser un Estado tolerante o propiciador de impunidades para los delincuentes o inhibiciones de sus propios instrumentos o insuficiencia de los mismos para conseguir el bien buscado. El voto de Coalición Canaria estará siempre al servicio de nuestro ordenamiento jurídico y de las instituciones del Estado que lo tienen que ejecutar.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

¿Cuáles de SS. SS. del Grupo Mixto desean intervenir? **(Pausa.)**

En primer lugar, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, para el Bloque Nacionalista Galego la proposición de ley que nos ocupa es un punto de llegada que se elaboró desde un punto de partida que no era aceptable para muchos, entre ellos nosotros. Fue un proceso en el que el Bloque Nacionalista Galego colaboró con actitud crítica, pero también, hay que decirlo, con voluntad constructiva.

El Bloque Nacionalista Galego no creía ni cree necesaria una reforma del Código Penal, sin embargo entiende algunas de las razones que llevan a que, dejando invariable la filosofía del Código Penal vigente en esta materia, se perfeccionasen ciertos tipos o se elaborasen nuevos matices para combatir un fenómeno como el del terrorismo, pero sin salirse nunca del marco constitucional y del marco del Estado de Derecho. Después de amplios trabajos en los que, como digo, colaboramos de forma constructiva pero crítica, sigue quedando algún aspecto que no es de nuestro gusto, a pesar de que vamos a votar positivamente la toma en consideración de esta proposición de ley. Nos referimos de forma especial al artículo 514.5, que queda aclarado en el preámbulo de la ley y con cuya aclaración estamos de acuerdo, pero aun así pensamos que se puede prestar a una aplicación que no sea correcta por determinados poderes judiciales; en concreto, el texto que se refiere a subvertir el orden constitucional o alterar gravemente la paz pública. En el preámbulo queda claro que se trata en todo caso de una materia punible cuando se interpreta como destrucción violenta del Estado democrático y de sus instituciones. Pero, lejos de todo esto, lo más importante para nosotros es considerar que en el preámbulo de la ley se habla de que, efectivamente, todo lo que nosotros hacemos aquí, el aval que damos a esta reforma moderadísima del Código Penal, se hace teniendo en cuenta que existen medidas de otra índole y que, además, se hace desde el supuesto de garantizar los derechos y las libertades democráticas. El actual Gobierno sabe que el Bloque Nacionalista Galego no tiene reparos a poner en sus manos medidas de carácter judicial o policial, pero también sabe que nosotros somos partidarios de iniciativas políticas que se encaminen por la vía del diálogo, especialmente con las instituciones, los organismos y organizaciones que impulsan la paz, la salida del conflicto, que Euskadi vive de forma especial, y que, tenemos que decirlo, condiciona de forma muy poco positiva la vida política en el resto del Estado español. El Gobierno del Partido Popular debe saber que contará con el apoyo del Bloque Nacionalista Galego para todo aquello que, en política penitenciaria, repercuta en la solidez del Estado de Derecho y, en concreto, en una aplicación a fondo de la actual ley penitenciaria y del actual reglamento,

dirigido siempre a la reinserción y a crear un clima de distensión. Este es nuestro matiz y nuestra diversidad y desde nuestro matiz y nuestra diversidad daremos el apoyo a la tramitación de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Partido Democrático de la Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya también va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, si bien nos gustaría hacer alguna reflexión de cara a la sociedad y de cara al conjunto de la Cámara.

Cuando ocurren hechos terribles y nos vemos, digamos, agredidos por el terrorismo, parece que todo el mundo piensa que la solución está en la ley y eso puede crear un cierto desamparo en la sociedad al pensar que no tiene medios para luchar contra los terroristas, ya que siempre decimos que hay que modificar la ley. Sin embargo, nuestro Código Penal tiene medidas para solucionar muchas de las cuestiones que se plantean, aunque a veces se den disfunciones en su aplicación por los jueces debido a una cierta lentitud o por algo que clama a la conciencia social o porque haya habido errores que hagan que la sociedad no confíe tanto en la aplicación de las leyes.

Todo eso, que es positivo como respuesta porque provoca un impulso para que los grupos políticos estén dispuestos a ayudar en esta causa, debe coadyuvar también a que cuidemos la defensa de las leyes que votamos en este Parlamento, porque en esas leyes está prevista la posibilidad de condena de todas y cada una de las actividades que se puedan producir de forma violenta y de no respetar la democracia.

Por eso, aunque vamos a apoyar la toma en consideración, luego, tranquilamente y fuera del ambiente compulsivo en el que tuvimos que dar una respuesta para aplicar la ley en lo posible y de la forma que mejor pudiera cubrir todo, no nos dejaremos llevar por el impulso de intentar modificar o añadir pequeñas cosas que no sea necesario incluir en el Código Penal.

El párrafo 4º que se pretende añadir al artículo 514 es un reflejo, casi en su integridad, del artículo 172, del delito de coacciones y amenazas, que se puede aplicar perfectamente, aunque no se haya hecho de forma expresa. Por eso, como ha reconocido alguno de los portavoces, incluso el del Grupo Socialista, ya se han condenado por los jueces estas actividades de acuerdo con el Código Penal actual, sin haber tenido que hacer reformas, aunque es verdad que ésta era una reflexión colectiva sobre su necesidad.

Por otro lado, el apartado 5º que se añade al artículo 514 podía estar integrado en el artículo 557 que prevé la actuación en grupo. Es cierto que no figura lo de subvertir el orden constitucional, pero es difícil subvertir el orden constitucional por una manifestación, porque alterar la paz pública está previsto dentro de la actuación en grupo. Es decir, estamos dispuestos a perfeccionar lo que sea perfeccionable, pero no a asentir como si estuviéramos indefensos hasta que se apruebe este artículo, porque la sociedad está defendida en su conjunto frente a los violentos.

Además, las penas que se modifican en el artículo 170 del Código Penal van de dos a tres años y ya están previstas en el artículo 557 en el que tienen una corresponsabilidad de seis meses a tres años y aquí queremos establecerlas de un año a tres años, es decir, tampoco se dice que las multas puedan hacer referencia a una mayor implicación o una mayor penalización.

En cuanto a la aplicación de la rapidez de los juicios no se refiere sólo a una respuesta delictiva única, sino a la cantidad de respuestas delictivas que tenemos. Hay que hacer una reflexión y es lo que de verdad queríamos hacer en este Congreso de los Diputados respecto al Pacto de Madrid.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Almeida, le ruego concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Ya termino.

No estábamos entonces como grupo, aunque esperamos estar como partido democrático. Sin embargo, queremos apoyar esta iniciativa y hemos de decir que la decisión de apoyar a la sociedad contra el terrorismo tiene que venir de una llamada a la toma de conciencia, a la reflexión de los jueces y a la mejora de la ley en lo que sea necesario. Para llevar adelante todo eso contará con nuestros respectivos grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Almeida.

Tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para dar mi apoyo a la tramitación de esta proposición de ley. Como partido firmante del Pacto de Madrid y, si me permiten la autorreferencia, como militante convencida y radical del pacifismo y de la lucha democrática de las ideas, creo firmemente en la necesidad de erradicar la violencia. Por ello entiendo necesario que se hagan las modificaciones pertinentes en el Código Penal para tipificar todos los delitos cercanos al terrorismo que hasta ahora conseguían de maneras diversas actuar en la impunidad. Si el terrorismo se muta y

transforma con más rapidez que el Código Penal, el frente de la democracia, es decir, el frente de todos menos ellos, tiene también que transformar su marco legal y reaccionar.

Hasta aquí, pues, el acuerdo. Acuerdo para estudiar los vacíos legales, para amplificar el castigo de todos los delitos derivados del terrorismo y para estar siempre unidos contra toda opción violenta. No creo que haga falta recordarlo aquí, donde ya me he pronunciado claramente muchas veces, pero yo, que represento a una opción independentista y en consecuencia rupturista respecto al orden establecido, sólo concibo la lucha política desde la dialéctica inteligente, desde la tensión democrática y nunca desde la muerte de las ideas que es, al fin y al cabo, la muerte de las personas.

Dicho esto quiero hacer dos puntualizaciones que me parecen pertinentes. La primera, que este conjunto de iniciativas, a pesar de su bondad y de sus buenas intenciones, no es un gran paso adelante hacia nada, primero, porque, en parte, todo lo que hoy planteamos ya estaba recogido en el actual Código Penal y, segundo, porque lo que late realmente bajo esta proposición es la necesidad de hacer un gesto parlamentario público, una especie de gesto simbólico para autoconvencernos todos de que estamos acabando con el terrorismo y ello, como saben todos ustedes, no es tan simple.

La segunda puntualización es en forma de divergencia clara con el texto consensuado. El artículo 2º, que añade un nuevo apartado 5 al artículo 514 del Código Penal, pretende penalizar a aquellos que pretendan subvertir el orden constitucional. Bien, señorías, yo represento una opción por republicana e independentista que quiere subvertir el orden constitucional, pero sólo lo haría y lo haré por la vía democrática y pacífica. Es más, somos nosotros, mi opción política y muy especialmente el líder del Partit per la Independència, Joan Colom, quien tiene en su capital personal y político el haber conseguido acabar con cualquier opción violenta en Cataluña. Nuestra militancia democrática y pacífica es, por tanto, inapelable, inalterable e indiscutible. Estamos y estaremos siempre en el frente democrático. No obstante, si se mantiene este concepto de la subversión, nosotros continuaremos en el espíritu democrático pero, quizá, nos sentiremos fuera del frente actual que hoy define esta Cámara.

Por tanto, sí, pues, a la toma en consideración. A partir de aquí, pedimos que se abra otra vez el debate en este punto para que todos podamos estar juntos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Eusko Alkartasuna para fijar la posición en relación a la toma en consideración de la la proposición de ley que hoy se ha presentado. Adelanto que votaremos favorablemente a esta toma en consideración, aun cuando desde la formación política que represento no hemos sido partícipes, ni hemos suscrito ni hemos firmado dicha proposición de ley. Por tanto, nos sorprende, y lo digo en la primera ocasión que puedo, que se hable en la propia exposición de motivos de todos los partidos democráticos. Me considero representante de un partido democrático, aunque no haya suscrito esta proposición de ley. Ruego a los proponentes que se modifique a lo largo de la tramitación.

En cualquier caso, esta toma en consideración favorable no prejuzga las reservas que, a lo largo de la tramitación, pudiéramos realizar respecto de esta proposición de ley. Creemos que es necesario un debate público en el cual se planteen las cuestiones relativas a la conveniencia, necesidad u oportunidad de esta iniciativa legislativa. No vamos a entrar en las reservas técnico-jurídicas que creemos serán objeto de otro debate, aunque sí adelantamos que varias de las cuestiones que aquí se plantean, en concreto las tres conductas del 514.4, 514.5 y 170 del Código Penal, ya han sido o pudieran haber sido recogidas en otras tipificaciones dentro del propio Código Penal o, como bien se ha señalado en este debate, los jueces están aplicando cuestiones sobre las que hoy pretendemos dar trámite y aprobación legal. Por tanto, nuestras reservas irían más a lo que es la conveniencia o la necesidad de esta reforma.

Creemos que el primer error es el de establecer que esta reforma vaya dirigida al denominado entorno de ETA. Ciertamente el problema es muy importante y muy grave; sin embargo, creemos que estas actividades delictuales o el llamado terrorismo de baja intensidad responden a un fenómeno mucho más global, nada coyuntural o pasajero, que tiene que contar con unas medidas mucho más profundas y complejas de lo que aquí se mencionan. Aunque ya aparece en la exposición de motivos esa referencia a medidas educativas, medidas sociales, creemos que también tenemos que tener *in mente* cuál puede ser la salida a todo este conflicto, por no hablar de medidas penitenciarias o de otro orden que en este momento están en discusión.

Nuestro planteamiento es que no se pueden realizar reformas coyunturales o medidas que sólo sean simbólicas. Creemos que estaremos dando la impresión al ciudadano de que creamos instrumentos legales que van a poder solucionar conflictos y al final, al medio plazo, mucho nos tememos que corramos el riesgo de que se sientan desafortunados o que no se ha acertado en sus expectativas. Eso sería un error que no podemos permitirnos dentro del sistema democrático.

En cualquier caso, en conclusión, no creemos que es el Derecho penal sea el más apto en este momento, teniendo en cuenta que ya están reguladas estas conductas en el anterior Código Penal, para hacer frente a fenómenos delictivos enraizados en grupos sociales de notable amplitud. La desactivación de tales fenómenos delictivos requieren medidas de otro orden que ya hemos señalado y que probablemente a lo largo de la tramitación volveremos a señalar.

La batalla, señores y señoras diputadas, se plantea en otro orden. La batalla se plantea en mantener nuestra actividad normal, nuestras conductas normales, nuestras ideas políticas, pese a quien les pese. Ciertamente hay que tener una unidad contra la violencia, unidad que hay que hacerla en el día a día, sin dejarnos avasallar por aquellos que no respetan los derechos humanos, pero en ningún momento podrá significar la uniformidad ni en el diagnóstico ni en las soluciones al problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Voy concluyendo, señor presidente.

Debemos ser respetuosos en nuestros ámbitos con las opiniones que cada uno planteamos, aunque no coincidamos con ellas ni en el diagnóstico ni en la solución, y tenemos que seguir manteniendo nuestras actividades y nuestras opiniones en el día a día, pese a quien les pese. Sólo así, en esa batalla en el día a día, en esa batalla en la calle, y sobre todo en la batalla al respeto político de cada una de nuestras opiniones, conseguiremos atajar este problema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre de Unió Valenciana para fijar posición respecto a la toma en consideración de la proposición de ley que hoy nos ocupa, de reforma del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal en cuanto a ciertos delitos que, no apareciendo claramente determinados en el vigente Código Penal, aconsejan su modificación y su establecimiento entre los tipos punitivos.

Como partido firmante del Pacto de Madrid, desde ese espíritu constructivo creo que la iniciativa que hoy vamos a tomar en consideración responde a una amplia demanda social de contemplar con claridad y nitidez unos delitos que, por parte de esa minoría que está en las calles del País Vasco, están amedrentando a esa gran mayoría democrática.

No podemos tolerar que esa minoría violenta ponga fin al régimen de libertades, de convivencia y conciliación que quiere la gran mayoría de los ciudadanos del Estado español. Pienso que esa minoría no puede imponernos por la vía de la amenaza y la contramanifestación unas conductas que no estamos dispuestos a tolerar.

Creo que el Pacto de Madrid selló un buen pacto. Hoy vamos a sellar una nueva iniciativa para que la gran mayoría de ciudadanos del Estado español, esa mayoría silenciosa que quiere vivir en paz, en libertad y en convivencia democrática, vea aquí un principio de acuerdo que pueda poner fin cota a puerta cerrada a esas iniciativas de unas minorías que están impidiendo que los ciudadanos vivamos en paz y en libertad.

Por tanto, desde Unió Valenciana vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, para que de una vez por todas la mayoría que queremos la paz y la libertad podamos vivir en paz, salir a las calles en paz y manifestarnos en paz. Con esta iniciativa se puede empezar a conseguir eso y creo que es un buen momento para tomarla en consideración.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1998 (Número de expediente 121/000082)**

— **PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL. (Número de expediente 121/000084)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto IV del orden del día, enmiendas del Senado.

Enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 y enmiendas al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que serán debatidas de forma conjunta.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para fijar nuestra posición respecto de algunas enmiendas aprobadas en el Senado y, en concreto, para mostrar la conformidad con dos.

Quiero que conste en acta, en primer lugar, el reconocimiento al portavoz del Grupo Parlamentario Popular en temas de cultura, señor Guerra Zunzunegui, que en el debate en esta casa se comprometió a valorar y estudiar la iniciativa presentada en su día por Unió Valenciana respecto a unas inversiones en el caso de que la ciudad de Valencia fuera denominada capital de la cultura en el año 2001. En el Senado así ha sido considerado, adicionándose una nueva disposición vigesimooctava. Damos nuestro apoyo a esa iniciativa que, si bien en el Congreso no fue estimada, posteriormente ha sido asumida por el grupo parlamentario mayoritario en el Senado. Asimismo, apoyamos otra enmienda que se incorpora a la sección 17, relativa al Teatro Principal de Castellón.

En último lugar, valoramos muy negativamente la disposición adicional vigésima pues se suprimió una disposición aprobada en el Congreso respecto a la gestión de cuentas de depósitos y consignaciones judiciales. Mostramos, por tanto, nuestra disconformidad a esta incorporación del Senado.

En cuanto a las enmiendas a la ley de medidas fiscales, mostramos nuestro apoyo a aquellas que signifiquen una mejora del texto del Congreso respecto a la reforma de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, del entorno familiar. Estimamos que con ello la ley de acompañamiento queda mejorada sustancialmente respecto al Congreso.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Chiquillo.

Tiene la palabra, en segundo lugar, la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Sólo queremos añadir que vamos a votar en contra de esta tramitación porque consideramos que las enmiendas a su paso por el Senado no han mejorado de forma sustancial este proyecto de ley sino que, antes al contrario, desde el punto de vista de nuestra sensibilidad política, continúan exactamente igual. En primer lugar, son unos presupuestos discriminatorios con los sectores más débiles y, en consecuencia, ultraliberales en el sentido más ortodoxo del término. En segundo término, se continúan castigando sensiblemente las inversiones estructurales de Cataluña y, en consecuencia, son discriminatorios para esta comunidad autónoma. Por considerar que estos presupuestos no satisfacen nuestras aspiraciones, reitero que votaremos en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rahola.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

En nombre de Nueva Izquierda y de Iniciativa por Cataluña, queremos manifestar nuestro rechazo a la práctica totalidad de las enmiendas introducidas por el Senado a los dos proyectos de ley, de presupuestos y de medidas de acompañamiento.

Por lo que se refiere al proyecto de ley de presupuestos, las enmiendas que han sido introducidas en el Senado se caracterizan, al igual que el proyecto desde su origen, por la ausencia evidente de cualquier política de empleo. Una prueba concreta de esa ausencia es que todo lo relativo a la cotización a la Seguridad Social se resuelve sin tener en consideración la creación y mejora del empleo. Desde ese punto de vista, hay que destacar la petición realizada por las organizaciones sindicales, que ha sido reiterada por nuestro grupo, de que la cotización a la Seguridad Social, en función de esa política de empleo, atienda a una mayor cotización de la contratación temporal e incluso que para determinados colectivos se establezca una cotización especial. Ninguna de estas medidas se contempla en la regulación de la cotización a la Seguridad Social. Esto, insisto, es una prueba más de la ausencia total en este proyecto de ley de presupuestos de una política específica de creación de empleo por parte del actual Gobierno.

También es destacable —se incide en ello, una vez más, en las enmiendas que han sido introducidas en el Senado— un criterio que, en nuestra opinión, no es objetivo. El reparto de las inversiones en función de alianzas políticas y no de necesidades reales de modernización económica y de cohesión social, es un criterio no adecuado a la realidad de nuestro país. Es evidente que forma parte del juego democrático, pero no cabe la menor duda de que el proyecto general de presupuestos en un Estado debe atender, fundamentalmente, a las necesidades sociales, y éste ha sido un criterio subordinado al de las alianzas políticas. Prácticamente el 80 por ciento de las enmiendas introducidas que suponen inversiones vienen determinadas en función de esas alianzas políticas.

En relación con el proyecto de ley de presupuestos, simplemente quiero hacer referencia a una disposición adicional, la vigesimooctava, que hace referencia al supuesto de que Valencia sea designada capital europea de la cultura. Es una enmienda introducida por el Senado que pone de manifiesto claramente la poca confianza que otorga el Gobierno a esa designación. Señorías, el texto de la enmienda, hoy disposición adicional vigesimooctava, dice: En el caso de que la ciudad de Valencia fuera designada capital europea de la cultura, el Gobierno realizará inversiones. Cuando lo lógico y normal sería que el Gobierno realizara inversiones para que se produjera esa designación.

En definitiva, esas inversiones necesarias como, por ejemplo, el Museo Nacional de Cerámica, el Museo de Bellas Artes, el tema de la Dama de Elche, los teatros de Alcoy, Gandía, Castellón o, incluso, por decirlo al margen de las inversiones presupuestarias, el tratamiento que se dio en su día al cantante Raimon, ponen de manifiesto el poco empeño y la escasa voluntad del Gobierno en esa apuesta por que Valencia sea capital europea de la cultura, que nosotros apoyamos.

En lo relativo a la ley de acompañamiento, no nos parece adecuada la regulación que se introduce de la mutualidad de las notarías. Nos parece que éste sería objeto, habida cuenta de la polémica que ha suscitado en pasos anteriores, de un tratamiento más detenido en el que se consiguiera un consenso. El tema de los cobros indebidos a la Seguridad Social y el plazo de prescripción de cinco años sin distinción es claramente un atentado a lo que han fijado los tribunales, quienes en su día tuvieron que resolver un vacío legislativo después de un amplio trabajo, que ahora queda desautorizado. En viudedad y orfandad sin alta, se fija un periodo de carencia de 22 años, que vuelve a guardar relación con la exigencia de quince años para la jubilación, siendo así que estamos hablando de un supuesto de muerte. La regulación *ex novo* de la Agencia Tributaria mediante una enmienda amplísima nos parece absolutamente desafortunada.

Para terminar, dos temas que necesitarían consenso: la Lismi y las mutuas de accidentes de trabajo y en general de la Seguridad Social no pueden ser tratadas mediante enmiendas del Senado sin ese consenso que exige el Pacto de Toledo. Por todo ello, con carácter general vamos a votar en contra de esas enmiendas. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Como fijación de posición ante el proyecto de presupuestos y la ley de acompañamiento, señalamos que el primero no ha sido enmendado a tenor de las objeciones que habíamos presentado. Destacamos la falta de cumplimiento de determinadas previsiones estatutarias y de las transferencias de competencias, que tienen su previsión económica en el proyecto de presupuestos, especialmente en la políticas poco activas de empleo. Por mucho que se diga que han aumentado, creemos que no son suficientes, tal y como se demostró en el debate de la cumbre de Luxemburgo.

En cuanto a las enmiendas del Senado, votaremos en contra de la supresión que se ha realizado de la transferencia de la gestión de cuentas, depósitos y consignaciones judiciales y nos abstendremos en el

aumento de 200 millones en el tema de Zabargarbi. Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor Presidente.

Durante el debate anterior en este Congreso el Bloque Nacionalista Galego expresó su desacuerdo con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998. Las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley no suponen, desde nuestro punto de vista, un cambio de filosofía ni modifican sustancialmente su contenido. Seguimos pensando que se trata de unos presupuestos continuistas, superditados a la consecución de los objetivos de Maastricht y reincidentes en la marginación estructural de Galicia. Unos presupuestos, por citar algunas cuestiones, que no procuran recuperar el poder adquisitivo de los salarios de los funcionarios, que no dan un impulso a los sectores productivos, con una política fiscal más que discutible, con gastos en educación que nos parecen insuficientes, etcétera.

Por referirme a nuestra comunidad autónoma, decía que eran continuistas respecto a años anterior porque vuelven a ser escasos para responder a las necesidades de nuestro país. No van a servir para impulsar proyectos básicos en Galicia ni para corregir el retraso que en algunas materias sufre nuestra comunidad autónoma, especialmente en infraestructuras.

Para mantener esa situación, el Gobierno se puede amparar en que estamos en momentos de restricción presupuestaria. Conviene decir en esta Cámara que cuando hay fases expansivas a Galicia no le toca y cuando hay fases restrictivas, tampoco. Basta echar una mirada a lo que se denominan inversiones regionalizadas para darse cuenta de la escasez de las mismas en nuestra comunidad autónoma. Nuestras autovías se van a seguir retrasando, se diga lo que se diga; en términos generales, no está previsto su conclusión hasta el año 2001. Por echar un vistazo al tema ferroviario, son simplemente escandalosas las cantidades previstas en los años sucesivos para dar respuesta a una necesidad tan importante.

Las enmiendas que presentó el Bloque Nacionalista Galego a este proyecto de ley fueron rechazadas. Algunas de ellas, desde nuestro punto de vista, son de gran importancia para el futuro inmediato del país, como las referidas, al pago de la supertasa láctea, etcétera. Las enmiendas del Senado tampoco corrigen nada en este sentido. El Gobierno sigue obsesionado en cumplir los deberes en el plano macroeconómico y se despreocupa del impulso en la economía productiva, renunciando por tanto a que los Presu-

puestos Generales del Estado sirvan para impulsar la creación de puestos de trabajo.

No vamos a ser nosotros quienes defendamos una economía estatizada, pero sí se trataría de conceder a las administraciones públicas el papel que les reserva la propia Constitución. La actual orientación de la economía no consigue reducir el desempleo ni los desequilibrios territoriales, y con estos presupuestos no se va a modificar esta tendencia. Por tanto, nosotros votaremos en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, voy a fijar la posición de Coalición Canaria con respecto a estos dos proyectos de ley. En cuanto al proyecto de ley de presupuestos, la posición de Coalición Canaria va a ser votar en contra de la supresión de la disposición adicional vigésima referida a la gestión de cuentas, depósitos o consignaciones que precisen mantener los órganos judiciales. Nuestro voto será favorable al resto de las enmiendas que vienen del Senado, si bien nos gustaría que constara nuestra insatisfacción en la sección 17 en lo que se refiere al incremento de un 10 por ciento para el tráfico de mercancías Canarias-Península, por considerarlo a todas luces insuficiente para las necesidades que se reclamaban desde el Gobierno de Canarias.

Por otra parte, mostramos nuestra insatisfacción por las exiguas cantidades que, ante el nuevo modelo de gestión de los parques nacionales, se dedica a la conservación de los parques nacionales, y no alcanzamos a entender tampoco la modificación de las actuaciones previstas para otros parques detrayendo 183 millones de pesetas para el Parque Nacional de Ordesa. A pesar de nuestra insatisfacción con respecto a estos dos asuntos, votaremos favorablemente.

En cuanto a la ley de acompañamiento, votaremos a favor de las enmiendas introducidas en el Senado. Ponemos especial énfasis en la enmienda 103, que es una refundición del artículo 101 y de la disposición adicional trigesimocuarta, aprobados en su día en el Congreso y que se refiere básicamente a las tasas aeroportuarias. Queremos mostrar nuestro reconocimiento al esfuerzo realizado en el Pleno del Senado para superar las discrepancias que habían surgido en la Comisión correspondiente en la Cámara Alta que, de una forma absolutamente incomprensible, había adoptado una decisión contra los acuerdos políticos alcanzados en su día en el Senado. Es una enmienda que beneficia claramente a los territorios alejados: Baleares, Ca-

narias, Ceuta y Melilla, al disminuir las tasas de todos los viajeros que se muevan entre la Península y el Archipiélago en un 15 por ciento y en un 70 por ciento para los que se muevan en el interior de los archipiélagos. Se trata de una medida importante para fortalecer la cohesión territorial de ambos archipiélagos y la cohesión territorial del Estado. Se refunde también en esta enmienda de forma importante la declaración de obligación de servicio público para todos los tráficos interinsulares en Baleares y Canarias con Melilla y, cumpliendo la normativa comunitaria, los necesarios de los archipiélagos y Melilla con respecto a la Península. Asimismo es un acierto introducir, fruto de la negociación en el Senado, que las cantidades necesarias para atender la disminución de ingresos de AENA, tanto por las tasas de pasajeros y de aterrizaje como por las declaraciones de obligación de servicio público, provengan de la minoración de los beneficios que el ente tiene que aportar al Tesoro público.

En cuando al resto, vamos a presentar nuestra conformidad a la ley de acompañamiento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, las enmiendas aprobadas en el Senado, tanto al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, como al de medidas fiscales, administrativas y de orden social, no han supuesto cambios importantes en los textos aprobados en el Congreso, sino, en todo caso, modificaciones en algunas secciones de presupuestos, por importes no elevados, mejoras técnicas de redacción y algunas correcciones de errores. Además, muchas de las enmiendas han sido consensuadas a través de transacciones sin que su cuantía signifique cambios sustanciales en el presupuesto. Lo mismo podemos decir de las enmiendas incorporadas a la ley de acompañamiento, también consensuadas y transaccionadas.

En definitiva, no tenemos nada que oponer a las enmiendas aprobadas por el Senado, salvo la supresión de la disposición adicional vigésima, que hace referencia a la gestión de cuentas, depósitos y consignaciones judiciales. Nuestro grupo parlamentario no está de acuerdo con la supresión de esta disposición adicional porque incide en la capacidad competencial de las comunidades autónomas que tenemos competencias en estas materias. Por tanto, mi grupo parlamentario no va a apoyar la supresión de la disposición adicional vigésima. Por lo que hace referencia al resto de las enmiendas del Senado, votaremos a favor de su convalidación.

El presupuesto queda, por tanto, cerrado con los cambios fundamentales incorporados en el debate del Congreso, en este caso con importantes aportaciones de los grupo parlamentarios, tanto en la ley de presupuestos como en la de acompañamiento. No voy a relatarles el extenso contenido de las enmiendas aprobadas, entre otras cosas porque SS. SS. ya las han sufrido en las interminables sesiones de debate. Lo que sí puedo decirles es que mi grupo parlamentario reconoce la mejora, en general, del proyecto de ley a lo largo de los debates que tuvieron lugar en Comisión y en Pleno. Sin embargo, el proyecto de ley mantiene los aspectos que destacamos en el debate de totalidad, cuando hicimos el análisis de los objetivos y medidas que contemplan estos presupuestos y que seguimos manteniendo, en aquel momento para rechazar las enmiendas a la totalidad y hoy para dar un opinión favorable a los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Tengo que reconocer que nos hubiera gustado quizás un presupuesto algo más restrictivo, con mayor control del déficit público aprovechando la positiva coyuntura económica; un presupuesto que contemplara un mayor impulso de las políticas activas de empleo que, junto con otras medidas de reforma del mercado de trabajo, intentara reducir más drásticamente la tasa de paro. Nos hubiera gustado trasladar parte de las medidas tributarias recogidas en la ley de acompañamiento al debate sobre la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En cualquier caso, entendemos que estos presupuestos son adecuados; son unos presupuestos que permitirán consolidar el crecimiento de la economía para cumplir con los parámetros de convergencia y para poder hacer frente a un ejercicio que va a venir marcado por la previsible integración en la Unión Monetaria. Por tanto, tienen el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

Pero no tenemos que detenernos en este objetivo porque nuestra integración en la moneda única debe ser más un medio que un fin; debe ser el medio que consiga la convergencia real, no sólo nominal. Saben SS. SS. que no lograremos esto hasta que nuestras tasas de paro también converjan con la media de los países más adelantados de Europa. Hay posibilidades de lograrlo. El entorno económico es favorable, el comportamiento de la demanda y sobre todo del consumo está siendo fundamental y nuestras exportaciones responden demostrando la mejora de la competitividad de nuestras empresas. El Gobierno debe seguir tomando las medidas estructurales y liberalizadoras necesarias para incrementar, de forma decidida, la demanda del empleo y debe también continuar propiciando los acuerdos entre patronal y sindicatos. Nuestra economía sigue dando señales de consistencia que se están reflejando en las cuentas públicas. Esto le está permitiendo al Gobierno revi-

sar las previsiones de algunas magnitudes macroeconómicas, en concreto del déficit público. Aprovechemos, por tanto, el momento e intensifiquemos las reformas estructurales y la liberalización de los mercados. Pongamos la economía del Estado, en una palabra, a la altura de las más adelantadas en Europa. Este Gobierno tiene un gran reto, una gran responsabilidad y espero que logre los objetivos propuestos.

Volviendo a la ley de Presupuestos Generales del Estado y a la de acompañamiento, me van a permitir que haga algunas puntualizaciones. La primera se refiere al cumplimiento de los presupuestos. Lo he dicho ya en diversas ocasiones: tan importante como un presupuesto equilibrado, austero y consensuado —con todos los adjetivos que queramos poner— es un presupuesto bien ejecutado, porque el presupuesto es una ley; es, en definitiva, un mandato del Parlamento al Ejecutivo y este mandato debe cumplirse fielmente. Estamos demasiado acostumbrados a ver con normalidad y a justificar desviaciones que deben ser la excepción y no la regla. Estamos asistiendo a modificaciones presupuestarias con créditos extraordinarios no previstos, transferencias de créditos, créditos no dispuestos y gastos de inversión no ejecutados que desvirtúan incluso el presupuesto inicial dada la magnitud de los mismos. El rigor, la transparencia, la responsabilidad y la profesionalidad deben ser características de los responsables de la Administración pública. No es suficiente con elaborar presupuestos restrictivos. Es necesario, a la vez, controlar el gasto, evitar el crecimiento incontrolado del mismo y para eso se necesita una administración eficaz y un mayor rigor en las cuentas públicas.

Cuando ustedes entraron en el Gobierno, señores del Partido Popular, dejaron constancia de la importancia y del protagonismo económico que debería tener la política presupuestaria, con lo que nosotros estábamos de acuerdo. Para ello crearon una secretaría de Estado específica y una oficina presupuestaria de asesoramiento al presidente del Gobierno. Sin embargo, quedan aún pendientes dos decisiones importantes: la primera, la reforma de la Ley General Presupuestaria, una reforma que se viene retrasando excesivamente. Existe un anteproyecto de ley, de mayo de 1995, paralizado, con lo cual estamos anclados en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 1988, con algunas modificaciones puntuales recogidas en las diversas leyes de presupuestos anuales. Esta reforma es necesaria y urgente. En esto creo que coincidiremos todos los grupos políticos y también el Gobierno. Al menos así lo ha manifestado recientemente el director de la Oficina Presupuestaria que, con motivo de su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, desgranó toda una serie de propuestas de modificación de esta ley.

La otra medida a la que hacía referencia es la creación de la oficina presupuestaria, órgano de apoyo a la Comisión de Presupuestos y al propio Parlamento. Bien es cierto que en este caso la responsabilidad de su paralización corresponde a los propios grupos parlamentarios, ya que no somos capaces de superar nuestros intereses políticos y dotarnos de un instrumento que, con las debidas cautelas para evitar manipulaciones interesadas, puede y debe ayudar al control de la ejecución presupuestaria. Los diputados que trabajamos en el área de presupuestos necesitamos disponer de herramientas adecuadas para conocer el nivel de ejecución del presupuesto de forma puntual, directa y suficiente, cosa que no se consigue con unas esporádicas comparecencias del secretario de Estado de Presupuestos acompañadas de un informe cuatrimestral. Creo, por tanto, necesario que en la Comisión de Presupuestos se retome el debate sobre la forma en que debe materializarse este sistema de control y ayuda de ejecución presupuestaria.

Finalmente, me voy a referir a la ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, la familiarmente conocida como ley de acompañamiento. No voy a analizar cómo ha quedado este proyecto de ley, no se asusten SS. SS., porque no es el momento. Además, como ya he comentado al principio, las enmiendas aprobadas en el Senado han sido irrelevantes, pocas y consensuadas a través de transacciones. Pero sí me van a permitir que me refiera a la ley de acompañamiento como instrumento de política presupuestaria.

Como saben SS. SS., la ley tiene como fin evitar que la ley de Presupuestos Generales del Estado incorpore modificaciones legislativas que no correspondan al objetivo propio de los presupuestos, de acuerdo con lo regulado en la Ley General Presupuestaria. En concreto, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional de 1992, se produce un cambio de criterio con respecto a otras sentencias del mismo Tribunal en la interpretación del uso abusivo de la ley de presupuestos. Sin embargo, este cambio jurisprudencial no ha tenido efectos en la práctica, todo lo contrario, cada año la ley de acompañamiento tiene más contenido formal y sustancial e incurre en mayor complejidad legislativa, sobre todo en materia tributaria; no hay más que ver las modificaciones que se introducen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Lo que se intentó con la sentencia del Tribunal Constitucional, ante el desbarajuste legislativo que era la ley de presupuestos, se ha convertido en un cajón de sastre, sin evitar, además, que la ley de presupuestos deje de ser utilizada como fuente legislativa al margen de su objetivo.

Hoy nos encontramos con dos leyes que pueden soportar toda clase de modificaciones legislativas, impidiendo en muchos casos que las Cámaras deba-

tan en profundidad normativas importantes del ordenamiento jurídico. Ustedes saben, señorías, el criterio que ha manifestado reiteradamente nuestro grupo parlamentario sobre la necesidad de reformar y debatir en su globalidad las leyes parlamentarias, evitando al máximo los parcheos y la dispersión legislativa, que sólo inducen a complicar su aplicación y que, en definitiva, conculca el principio de seguridad jurídica. En consecuencia, lo que nació como una ley anexa de los presupuestos —de ahí su nombre de acompañamiento— se ha convertido en la herramienta jurídica más importante del año. Ya ni siquiera se circunscribe a medidas económicas o presupuestarias, aquí entra todo. No hay ni organismo ni departamento ministerial ni sector económico-social ni institución pública o privada que no pretenda introducir algunas enmiendas en la ley de acompañamiento. Se regula más en las disposiciones adicionales y transitorias que en el cuerpo articulado; una ley orgánica, veintitrés leyes ordinarias, cuatro reales decretos, además de disposiciones derogatorias han sido modificadas. Desde luego, es un cóctel demasiado fuerte. Lo han denunciado el Consejo Económico y Social, el Consejo de Estado y, sobre todo, por su importancia, el Tribunal Constitucional.

Todo esto requiere una reflexión. Señores del Gobierno, no podemos, ni ustedes ni esta Cámara, seguir propiciando esta escalada de menú legislativo indigerible. Estamos desvirtuando la ley de Presupuestos Generales del Estado, estamos eludiendo debates parlamentarios sobre materias importantes escondidas en enmiendas transaccionadas a última hora, sin el rigor y el sosiego necesarios dentro de una ortodoxia jurídica, creando inseguridad jurídica, complejidad legislativa y alto riesgo de inconstitucionalidad. Algunos han llamado a esta ley ley de leyes, ley de *lobbies*; yo me atrevería a decir que, de continuar en esta línea, la que deberá llamarse ley de acompañamiento es la propia ley de presupuestos. Espero que el año próximo, por estas fechas, no estemos denunciando esta misma situación.

Nada más y, dadas las fechas en que nos encontramos, desearles a todos ustedes, señor presidente, señorías, *zorionak eta urte berri on*.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, la posición de nuestro grupo parlamentario, en términos generales, es favorable a todas las modificaciones que se han in-

corporado en el Senado, con algunas matizaciones puntuales, aunque en términos globales estamos de acuerdo con las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y al proyecto de ley de medidas. Todas estas enmiendas, especialmente las relativas al proyecto de ley de presupuestos, vienen a consolidar la estrategia económica, y sin duda también política, que contienen estos presupuestos para el año 1998.

Señorías, la finalidad primordial de los presupuestos que estamos discutiendo y que vamos a aprobar esta mañana es la de definir un marco general económico para 1998 que nos permita cumplir el objetivo político de incorporar la economía española a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Se trata de unos presupuestos cuyo objetivo más importante y de mayor repercusión para el conjunto de la sociedad española es garantizar el propósito de incorporar la peseta al euro. Pues bien, las enmiendas del Senado vienen a consolidar y no alterar el principal objetivo de que este país entre definitivamente en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Con estos presupuestos se define perfectamente el marco general económico que va a permitir la evolución de las actuaciones en materia económica que garantice la incorporación de nuestra economía a la economía europea, con todos los requisitos que se nos exigen y con todas las características que se imponen al proceso de incorporación. Por esta principal razón nuestro grupo ya se adhiere a todas estas modificaciones que se incorporan en el Senado y que, repito, no alteran sino que vienen a consolidar todavía más las pretensiones que se tienen de garantizar ese objetivo político y económico de incorporarnos a Europa.

La segunda observación que quiero hacerles, señorías, es que estas enmiendas del Senado tienen una gran significación. En estas enmiendas se incorporan los efectos económicos y presupuestarios de un pacto de reforma del sistema de financiación de la sanidad, lo que sin duda es una gran novedad política; una novedad política, señor Borrell, que mi grupo celebra con satisfacción y que hubiéramos deseado que se hubiera alcanzado en años anteriores y no pudo ser. No es ahora el momento de analizar por qué razones no pudo alcanzarse este pacto en anteriores legislaturas, pero mi grupo valora políticamente, de forma suficiente y positiva, las enmiendas que vienen del Senado y que incorporan en la ley de presupuestos las modificaciones y créditos necesarios para atender ese compromiso político de reforma de la financiación de la sanidad. Esta no es, señorías, una reforma que va a concluir el debate político en torno a la suficiencia económica y financiera de la sanidad, pero es verdad que para el quinquenio que se inicia el pacto económico-financiero en materia sanitaria es un acuerdo que permite avanzar en la necesidad

de dotar de más recursos a la sanidad pública y permite un mejor equilibrio en la redistribución de estos recursos. La suficiencia económica de la sanidad no se va a consumir en ese acuerdo, seguro que va a dar pie a nuevas reflexiones y nuevos acuerdos para dotarla de mejores capacidades económicas, pero mi grupo valora positivamente las enmiendas que vienen del Senado en ese ámbito de reflexión.

La tercera reflexión que quiero transmitirles, y por la que mi grupo también acepta y votará las propuestas que nos vienen del Senado, es sobre todo un conjunto de modificaciones puntuales en el ámbito de las infraestructuras. El capítulo de inversión es clave, básico, para consolidar el crecimiento económico en los próximos años y especialmente en 1998, año en el que hay que consolidar el crecimiento para garantizar el propósito de incorporarnos a la Unión Económica y Monetaria. En el Senado se ha incorporado un conjunto de enmiendas que tienen por finalidad incidir en la redistribución de algunos recursos destinados a fomentar y estimular las inversiones en el ámbito de las infraestructuras. Mi grupo valora positivamente todos estos cambios que afectan a muchas comunidades autónomas, a muchos ámbitos territoriales en lo relativo a infraestructuras en carreteras pero también en otros campos como pueden ser los ferrocarriles, las infraestructuras portuarias, etcétera. Nos parecen bien todas estas correcciones que, repito, afectan e inciden en la mayoría del ámbito territorial de toda España.

En cuarto lugar, señorías, mi grupo valora positivamente las enmiendas que proceden del Senado porque, señor Cercas, en ellas se ha dado solución —aunque quizá no al cien por cien— a algunas de las preocupaciones que mi grupo tenía y que le expresé a usted personalmente en el trámite parlamentario en el Congreso, relativas a la aplicación de los pactos de Toledo en ámbitos como el de las pensiones de viudedad o de orfandad. Usted recordará, señor Cercas, que le expresé personalmente en el Pleno que a mi grupo le preocupaban esos campos y que en el Senado intentaría, junto con el Partido Popular, buscar algún punto de encuentro en aquellas enmiendas que también su grupo presentó y por las que mi grupo expresó la preocupación sobre sus contenidos y que en el Senado se recogen de forma positiva. Me refiero a las enmiendas que hacen que las pensiones de viudedad correspondientes a cónyuges de personas que hayan cotizado un mínimo de 22 años a la Seguridad Social se van a legitimar, las pensiones de viudedad de menores de 60 años también se van a revisar y se van a compatibilizar las pensiones de orfandad con ingresos inferiores al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional. Sé que otros grupos pedían una compatibilidad mayor, pero hemos mejorado el límite de la compatibilidad que se encontraba en el proyecto de ley cuando el Gobierno lo remitió al Congreso de los Diputados.

Quiero también expresar la satisfacción de mi grupo en otro conjunto de enmiendas que se han presentado. Se da un paso más en la dirección de modificar el Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones para declarar exentos aquellos activos productivos incorporados en procesos de producción y que son de titularidad de los profesionales. Es decir, los activos productivos vinculados a actividades profesionales van a formar parte de la exención del Impuesto sobre el Patrimonio y el Impuesto sobre Sucesiones. Sin duda es una novedad importante que afecta a miles de ciudadanos, a miles de españoles. Era necesario adoptar esta decisión en comparación con la exención que ya se incorporó en su día en relación con los activos patrimoniales de las actividades empresariales. Simplemente se hace la reflexión de que aquellos activos que generan actividad productiva o creación de empleo y que se incorporan en procesos de producción, no solamente en la generación de bienes sino también en la producción de servicios —por eso vinculamos a los profesionales—, estén exentos de estos impuestos. También valoramos positivamente aquellas enmiendas que vienen a clarificar algunos extremos relativos a la Ley de Haciendas Locales para poder incidir en su capacidad de endeudamiento y para que no les pueda afectar ni perjudicar en esa capacidad de endeudamiento.

No obstante, señorías, hay algunas cuestiones en estas dos leyes que estamos tratando en las que mi grupo tiene algunas dudas sobre su acierto en las enmiendas del Senado. Quiero referirme, en primer lugar, a algunas de las modificaciones que se plantean en relación con la regla de prorata aplicable al IVA. Mi grupo no ve con acierto una de las modificaciones que presenta el Senado —no las cuatro sino una sola de ellas— y es la que se refiere estrictamente al cambio de normativa fiscal para interpretar si están sometidas al IVA las subvenciones entre entes públicos en el ámbito de la Administración pública. Nuestro grupo cree que esta redacción del Senado no es acertada, es confusa, y yo creo que incluso viene a perjudicar las transferencias entre entes de las administraciones públicas y, por tanto, en este punto vamos a votar en contra puesto que no terminamos de ver cuál es el acierto en relación con la redacción que proponía el Congreso. Creo que la redacción que se incorporó en el Congreso era más correcta (se aplicaba una regla de prorata en un ámbito de interpretación más acertado) y por ello hay que desestimar ese extremo que modifica el Senado con esta enmienda que nos propone.

En segundo lugar, señorías, la enmienda que se plantea en relación con el embargo preventivo sin intervención judicial no nos parece bien e invitamos a la Cámara a que reflexione. En la redacción del Congreso de los Diputados se autorizaba a que los inspectores de Hacienda pudieran embargar preventiva-

mente al ciudadano que esté sometido a inspección pero se requería intervención judicial para ello; en el Senado se suprime la referencia a la intervención judicial. Señorías, esto no puede hacerse, creo que es anticonstitucional. Esta supresión de la intervención judicial no debería aceptarse. Por consiguiente, nuestro grupo va a votar en contra de esta enmienda. Se trata simplemente de volver a la redacción del Congreso y no de modificarla en el sentido que nos propone el Senado.

Mi grupo no tiene, en términos generales, más discrepancias. Tenemos algunas dudas sobre la redacción de diversas enmiendas que nos plantea el Senado en relación con el IVA aplicable a algún supuesto. Vamos a reflexionar todavía un poco más y a escuchar las posiciones de los distintos grupos, pero en síntesis, señorías, sólo hay dos puntos concretos, que son los que he mencionado, la regla de prorrata aplicable a las subvenciones entre entes públicos y la supresión del juez en los supuestos de embargo preventivo, que mi grupo no considera acertados.

Señorías, quiero terminar indicando que este último trámite a nuestro grupo parlamentario le llena de satisfacción porque a través de él podemos decirle al país que vamos a tener un marco económico para 1998 más positivo que el que ha existido en 1997. Vamos a ver si el transcurso del ejercicio de 1998 consolida ese propósito. Sin duda hemos hecho en el marco del debate político en torno a la ley de presupuestos y la ley de medidas de acompañamiento un gran esfuerzo de concreción de los elementos económicos para garantizar para 1998 un mejor año que el de 1997, así como para garantizar la incorporación de la economía española en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, sin duda un objetivo que no es de dimensión económica exclusivamente sino de dimensión política y de largo alcance, con el fin de definir una mayor estabilidad para el futuro de nuestra sociedad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, no hay nada que esté tan mal que no pueda empeorar. Por desgracia, esa es la lectura que nosotros vamos a hacer del volumen de enmiendas que en el Senado se han introducido a unos presupuestos que, desde nuestro punto de vista, presentan tres grandes desviaciones o equivocaciones en origen.

Son unos presupuestos inseguros en la previsión de ingresos. No podemos tener un Gobierno que va a gastar un volumen de recursos del erario público y que dice: La previsión original de ingresos que pro-

ponemos para este año es de equis pesetas pero va a funcionar al alza, de manera que podemos tener muchos más ingresos. Por tanto, hay inseguridad en cuanto a los ingresos, hay inseguridad en cuanto a los gastos, y el trámite del Senado, a pesar de lo que ha dicho el portavoz de Convergència i Unió, no ha servido para precisar que nuestro país va a entrar en la moneda única y que el proceso europeo se consolida. No. El trámite del Senado ha servido para una pedrea en las inversiones de algunas ciudades, para el pago de la adhesión de algunos gobiernos, en concreto el del señor Pujol y el canario, y para algunas chapuzas presupuestarias que consideramos que no resuelven los problemas fundamentales que nuestro país tiene.

Además de ser unos presupuestos inseguros en los ingresos y en los gastos, creemos que la transparencia y la liquidación de estos presupuestos serán muy inestables. Van a tener una realidad de inestabilidad. ¿Y por qué? Nosotros creemos que el trámite parlamentario de los presupuestos ha sido, desde el inicio hasta el final, una farsa. En el Parlamento no hemos discutido los temas, en las Cortes Generales no hemos introducido, después de un debate, aportaciones a los presupuestos. Los presupuestos venían abiertos en origen por parte del Gobierno y negociados fuera de aquí en cada uno de los procesos; negociados fuera de aquí en las dos grandes voluntades. Al final me referiré a la ley de acompañamiento.

El marco presupuestario, desde nuestro punto de vista, está añadido a. Vamos a improvisar. Hace poco aprobábamos una ley que facilitaba unos pagos plurianuales para gastos corrientes en subvención a los transportes marítimos y aéreos para Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, y aquí vienen del Senado enmiendas de 200 millones de pesetas para el mismo menester; créditos extraordinarios que desde junio han significado 300.000 millones de pesetas y andar a vueltas con el déficit público de una manera tremenda. Empezó el debate de los presupuestos, si íbamos a mantener los elementos de previsión de déficit público, pero desde nuestro punto de vista estos presupuestos no garantizan un déficit público porque al final no sabemos lo que va a ser deuda, la diferencia entre los ingresos y los gastos.

Me gustaría centrarme, en el debate de hoy, en que el trámite del Senado no ha corregido las dos grandes limitaciones que tenían los presupuestos: una, que eran poco claros y poco creíbles, y dos, que fundamentalmente para nosotros estos presupuestos están sirviendo a *lobbies* de poder, a los más poderosos de la sociedad, y no responden a los intereses de los más necesitados de la sociedad. Es decir, estos presupuestos se olvidan de la realidad de nuestro país, se olvidan de lo que es necesario para nuestro país y se olvidan de las prioridades para hacer posible lo que es necesario en nuestro país. Van más a un ir y venir

de pago de favores, y después me referiré en las enmiendas del Senado a cuatro grandes actuaciones que se han introducido. Nosotros creemos que por desgracia estos presupuestos han añadido elementos de pago de favor, de mecenazgo, según quien vaya a apoyar, y el Gobierno lo ha aceptado. No obedece, por tanto, a una ordenación de una política económica, a una ordenación de una política territorial sobre la cual después asentar gastos más o menos previstos y obtenidos desde los recursos públicos.

Señorías, el trámite parlamentario ha generado desigualdad. Yo dudo mucho que esta forma de tramitar los presupuestos tenga que ver con nuestra Constitución y los derechos fundamentales, el artículo 23. La ley de acompañamiento es un folclore con el que hay que terminar. Nosotros vamos a dirigirnos al Defensor del Pueblo para pedir que recurra la inconstitucionalidad de esta ley porque ya en origen modificaba 34 leyes. ¿Saben ustedes lo que ha hecho el Senado? Ha añadido leyes enteras. En el Senado se ha añadido una modificación casi de 14 páginas al régimen fiscal canario; se ha añadido un régimen especial de las agencias de viajes; se ha añadido una modificación y reestructuración del Servicio de Vigilancia Aduanera; se ha añadido una separación de los cuerpos superiores de inspectores de finanzas del Estado; se ha modificado la Ley del Sector Eléctrico; se ha modificado la Ley de Integración Social; se ha modificado toda la prestación de asistencia en tierra, aeronave y a pasajeros; se ha modificado la legislación española de entidades de crédito, la mutualidad notarial, las sociedades mercantiles dentro del sistema de Seguridad Social; nada más y nada menos que el régimen jurídico de radiodifusión sonora digital terrenal y televisión digital. Además de ser una especie de ley omnibus donde cabe todo, se nos está vulnerando a los grupos parlamentarios la posibilidad de enmendar, porque en el Senado se introduce un articulado completo, incluso con disposiciones adicionales, que no ha pasado por aquí y que yo como grupo no he podido enmendar; podré vetar votando en contra pero no ha habido trámite parlamentario para esta regulación: 13 leyes.

Nosotros creemos que la inseguridad va unida al no ejercicio de la responsabilidad parlamentaria de los distintos ciudadanos que han elegido y votado a diputados que no estamos ejerciendo nuestra capacidad en igualdad de condiciones. Por tanto, nosotros creemos que la ley de acompañamiento es claramente inconstitucional. La ley de acompañamiento debería limitarse a asuntos que hacen referencia al estado de gastos y al estado de ingresos de los presupuestos, lo que significa la gestión complementaria de los presupuestos, pero no meter toda la realidad en la misma parcela. Los que tenemos esta posición no hacemos más que compartir los criterios del CES; no hay acto del CES que no hable del bordeamiento de la

constitucionalidad de esta ley de acompañamiento. Una intervención del profesor Rodríguez Bereijo, hoy presidente del Tribunal Constitucional, duda de la constitucionalidad de esta ley de acompañamiento, así como una declaración del Consejo de Estado al aprobar en trámite previo esta ley y un informe que el letrado de la Comisión de Economía, el señor Cazorla, ha hecho sobre la misma. En suma, o paramos esta forma de hacer leyes, terminamos con esta ley omnibus que lleva secuestradores de leyes dentro de la propia ley, o no haremos un verdadero ejercicio del trámite parlamentario al que nos estamos refiriendo.

Tengo aquí el informe que la Dirección General de Presupuestos ha hecho a cada una de las enmiendas que Izquierda Unida presentó para no admitirlas, una a una, y también hay algunas del Partido Socialista. Miren ustedes por dónde que para rebatir que Izquierda Unida generara un incremento de 62 millones de pesetas para el estudio de una obra ferroviaria entre Alicante y Murcia, el tren de velocidad alta, se decía: La realización de los planes de infraestructura se acomodan al proceso de planificación del Ministerio, condicionado por prioridades existentes y limitaciones de recursos. Y decía más: La dotación que figura en la sección 31, programa 633.A, es la que se considera mínima necesaria para atender los imprevistos que surjan durante el ejercicio de 1998; una baja de la dotación presupuestaria en el citado programa podría comprometer el cumplimiento del déficit previsto. Esto se decía en todas las enmiendas de Izquierda Unida por la Dirección General de Presupuestos y se ha entregado a todos los diputados que defendían la posición contraria a la nuestra. Pues bien, esto no ha funcionado en el Senado y allí estas cuestiones se han relativizado. Figuran 84.000 millones de pesetas para el Insalud y allí sí se ha podido hacer; han encontrado allí 84.000 millones de pesetas. Yo no sé cómo es que dijeron que en el Congreso no era posible. Es más, a Izquierda Unida no se le admitieron enmiendas a trámite porque suponía incremento de ingresos y, sin embargo, en el Senado los grupos que apoyan al Gobierno han levantado la alfombra y han encontrado 83.000 millones de pesetas; unos, 50.000 millones de mayores ingresos del IRPF; otros, de mayores ingresos del cambio de actividades o valores. ¿Es eso seguridad en la previsión presupuestaria? ¿Es eso rigor en la tramitación presupuestaria? Además han encontrado 200 millones para una planta de recuperación de residuos, han encontrado 500 millones para el eje transversal de Barcelona, pero no había 62 millones para Alicante, no había 40 millones para una pista polideportiva en Murcia, y sí había otras cantidades destinadas a otros lugares. ¿Esto qué es? ¿Qué manera de funcionar es ésta? Esto se llama trato de favor; esto se llama distribuir el dinero a los que me apoyan. El trá-

mite parlamentario ha sido comprar el apoyo parlamentario una y otra vez, en el Congreso, en el Senado, y todavía siguen sin pagar bastante, todavía siguen diciendo: Es que queremos más, es que algunas cosas todavía no las tenemos recogidas. ¿Creen ustedes que esa es la forma de discutir los presupuestos en nuestro país? ¿Creen ustedes que eso da seguridad?

Vamos a ver algunas de las enmiendas que se han introducido en el Senado y que se decía que daban mayor rigor a la peseta. Yo no sé por qué da mayor rigor a la peseta que se haya introducido un aval para el puerto de Barcelona de 4.500 millones. ¿Por qué en el Congreso la dotación era de 2.250 millones y en el Senado se convierten en 4.500? ¿Eso da más seguridad a la peseta? ¿Por qué es mejor que se haya dado 4.500 millones de subvención a los buques que se puedan construir? ¿Por qué es mejor y se ayuda más a la peseta porque se haya apoyado al Orfeón Catalán, por qué es mejor que se destine al Teatro de La Lira de Amposta, por qué se dan 600 millones de pesetas del Imsero a los servicios transferidos a Cataluña y no a las demás comunidades autónomas, por qué el eje transversal de Barcelona, por qué el observatorio del río Ebro? ¿Por qué eso es mejor? ¿Qué es eso?

También ha habido pedrea —ayer se realizó el sorteo de la lotería, con algún que otro error— y se añaden grandes inversiones. Fíjense, señorías, se va construir en Tafalla un velódromo con 10 millones de pesetas y allí, en el Senado, anuncian 500 millones de pesetas. Hay que ver cómo ustedes multiplican los panes y los peces. Cada enmienda introducida aquí, recogida por los senadores del PP —algunas copiadas de otros grupos que las habían presentado en el trámite del Senado—, sirve para hacer un reparto de millones, pero los presupuestos llevan 10 millones para ese velódromo, 100 millones para el centro oceanográfico de Asturias, 50 millones para la Guardia Civil de Montalbán, en Teruel, 50 millones para el aeropuerto de Zaragoza, 50 millones para el ferrocarril en Almería, etcétera. Pedrea, señorías. Y si eso es así, ¿por qué no se introdujeron en el Congreso las enmiendas en la misma cuantía y para estas previsiones? Porque es una forma de presupuestar de reparto de dinero del grande.

Este trámite presupuestario, señorías, tiene una concepción que considero totalmente anticuada, totalmente perversa. Se ha recuperado la bondad del poderoso; al poderoso hay que ayudarle, hay que darle buen trato, hay que darle beneficios fiscales. La que está situada es una persona de bien porque genera actividad para los demás y el fraude empieza a aparecer con el que cobra el desempleo, con el que tiene la incapacidad. Parece como si estuviéramos penalizando a un inmensa mayoría de la sociedad para tener una relación distinta con la otra.

Me voy a referir también, señorías, a algunas enmiendas que yo considero que son chapuzas parlamentarias y que me gustaría que las corrigieran, no por el trámite de error. Han admitido ustedes una enmienda —para añadir a una obra, la variante de Cáceres, se la quitan a otra— que ni siquiera conocen donde está el proyecto al que se refiere. Ustedes van a financiar esta obra con una reducción en el programa 513.A, con un proyecto que es el 0283. Pues ese proyecto no existe en el programa 513 ¿Saben ustedes por qué? Porque ese programa es de ferrocarriles, no de carreteras. El programa en el que está es el 513.B. Corrijánlo, porque van a quitar ustedes dinero de otra enmienda anterior en la que lo añaden para acometer un desdoblamiento en la incorporación de Plasencia-Cáceres Norte con la variante de Virgen de Guadalupe. Esta es una forma de presupuestar un tanto chapucera.

En Medio Ambiente lo que han hecho ustedes es una joya de la previsión presupuestaria. Ustedes han incrementado el apoyo al parque natural de Ordesa por valor de 183 millones de pesetas. ¿Saben ustedes de dónde han quitado este dinero? Han quitado 32 millones del funcionamiento de la red de parques naturales de todo el Estado; 31 millones de los programas de educación ambiental; 57 millones de las actividades de medio natural y 63 millones de conservación y recuperación del medio natural. ¿Me pueden decir a qué actividad de previsión obedece esa cuantía a la hora de proponer un presupuesto y de hacer una enmienda?

Hay enmiendas que vienen a fortalecer la filosofía conservadora de los que las han apoyado. Hay una enmienda en la sección 18 en la que ustedes incrementan —es poca la cifra, pero es el hecho en sí— 15 millones para atender enseñanzas derivadas de los acuerdos suscritos por el Estado y las confesiones religiosas. ¿Saben de dónde quitan esos 15 millones de pesetas? De la educación de adultos y actividades compensatorias. Nosotros creemos que es una barbaridad que ustedes lo hagan así. Hay otras actuaciones en los bancos. Ustedes van a renegociar la deuda que los bancos tienen emitida y contratada en un período de tiempo con el Estado al 3 y al 4 por ciento. Esa enmienda lo único que va a suponer ahora es liquidez para los bancos. Ustedes van a tener que actualizarlo porque ahora los intereses en deuda están más baratos del 3 por ciento. ¿Es necesario pagar toda esa deuda acumulada ahora y no actuar de otra manera?

En suma, señorías, en la ley de acompañamiento nos encontramos con unas enmiendas del Senado que generan inseguridad jurídica y que generan una actuación difícil de seguir por los ciudadanos, por los que administran la justicia y por la propia realidad administrativa: no sabemos cuál va a ser la realidad legal y cuándo llegará a las manos de las perso-

nas que pueden actuar. En cuanto a los presupuestos, las enmiendas que vienen del Senado añaden chapuzas presupuestarias, añaden pedrea, distribución de pequeños dineros en determinados sitios, apoyan con inversiones concretas a determinadas zonas y determinados gobiernos y, desde mi punto de vista, añaden un proceso conservador a la figura presupuestaria. En cuanto a la improvisación y a la evolución que pueda tener esta realidad, nosotros vamos a ser muy exigentes en la ejecución presupuestaria no sólo cuando comparezca el señor secretario de Estado de Presupuestos, vamos a exigir que funcione de verdad la Oficina Presupuestaria y vamos a exigir que la liquidación presupuestaria venga con el mismo nivel de desagregación que en los presupuestos; no vamos a aceptar discusiones de liquidaciones presupuestarias a monto general, a previsión en grandes cifras, porque eso al final vulnera la propia actuación.

Decía cuando empezaba mi intervención que se añadía inseguridad cuando para rechazar enmiendas de los distintos grupos se utilizaban argumentos que luego se usaban para aceptar otras. Estos elementos de economía creativa que ustedes han puesto en marcha para evitar los niveles de déficit no les van a funcionar y van a generar controversias y confrontación territorial. Por desgracia, este año, estos presupuestos generarán tensión territorial y tensión política partidaria que no beneficiará a la estabilidad de la ejecución presupuestaria que la economía española necesita, ni mucho menos conseguirá que el crecimiento económico de nuestro país llegue a todos los ciudadanos. España puede crecer, la estabilidad para conseguir el euro se podrá dar, pero eso no significará que los españoles tengamos mayor redistribución de la riqueza y mejor situación sociolaboral para el futuro. Lo que hoy puede ser un éxito, mañana se tornará en dificultades y limitaciones. Espero que eso pueda ser corregido en la gestión y ejecución porque no ha sido corregido en la aprobación de las enmiendas del Senado.

Nada más, señor presidente, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Borrell.

El señor **BORRELL FONTELLES**: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi intervención se limitará al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en la devolución efectuada por el Senado. Sobre el proyecto de ley de medidas de acompañamiento intervendrá mi compañero el señor Martínez Noval, que tratará sobre la cantidad de desmanes y tropelías que ustedes han cometido en el Senado desde el punto de vis-

ta procedimental en ese proyecto de ley. Tampoco han sido pocos los desmanes que ustedes han metido en la ley de presupuestos.

Desde el Senado se nos remite un conjunto de enmiendas que han incrementado el déficit en no menos de 90.000 millones, puesto que han aprobado enmiendas financiadas con bajas nominales, pero que se traducirán en déficit real porque afectan a partidas con créditos ampliables o se han hecho sobre la base del siempre socorrido recurso de la estimación de mayores ingresos. Ustedes han utilizado el trámite en el Senado para una corrección permanente de las chapuzas cometidas en el trámite previo del Congreso o que ya venían incluidas en la redacción propuesta por el Gobierno. Un solo ejemplo: la corrección que hacen en la tarifa del IRPF aprobada en la Ley de cesión de tributos a las comunidades autónomas, en cuyo último tramo se olvidaron de añadir las 50.000 pesetas que faltan en la escala y que han esperado hasta el último minuto para corregirla en el Senado, a pesar de que pueda haber contribuyentes que hayan estado presentando declaraciones por ejercicios partidos durante todo el año. Les he citado un ejemplo, pero son multitud las correcciones de errores que demuestran que no sólo desde el punto de vista procedimental, sino también desde el punto de vista de su contenido, la tramitación de la ley de presupuestos ha sido una permanente chapuza y una farsa, señores diputados del Partido Popular, porque todo ha discurrido por cauces extraparlamentarios, trayendo aquí acuerdos que deben de formar parte de ese acuerdo transparente —el más transparente de la historia, decía el señor Aznar— que garantiza su permanencia en la Moncloa.

Este es un presupuesto construido sobre dos relaciones bilaterales, las relaciones con los nacionalistas catalanes y vascos, y ahora nos traen aquí otro conjunto de enmiendas que son la almoneda, la calderilla del permanente pago de peajes, que se refleja de forma desigual y discriminatoria en el presupuesto. Algunos ejemplos son ciertamente hirientes; por ejemplo, el dar de alta mayores inversiones en Aragón, inversiones que han sido financiadas con bajas en la misma clase de inversiones en Cáceres, para contentar a los senadores del PAR, con quien se mantienen relaciones privilegiadas en el territorio. Ello, junto con la modificación de la financiación sanitaria, que añadirá otros 40.000 millones más al déficit público, puesto que ustedes basan la cobertura de estos mayores gastos en hipotéticos ahorros en medicamentos y en relación con la incapacidad laboral transitoria, hacen que todo rastro de rigor, por mucho que gargaricen ustedes apelando a él, haya desaparecido de este presupuesto.

Quizá por eso hoy tenemos una presencia tan nutrida del Gobierno, empezando por el ministro de Economía y Hacienda, señor Rato, que una vez más

honra a la Cámara con su presencia. Me indican que asiste la ministra de Medio Ambiente. Hace bien en asistir, porque su gestión presupuestaria es tan catastrófica que conviene que de cuando en cuando se persone en la Cámara cuando se hable de presupuestos, en los escasos ratos en que no está entretenida cesando o aceptando la dimisión de sus colaboradores.

Pero, aparte de la señora ministra de Medio Ambiente, el respeto por la Cámara que demuestra este Gobierno es realmente extraordinario, como lo es también el respeto que demuestra por la Constitución cuando nos proponen que se declare de interés general del Estado el eje transversal de Cataluña. Es sorprendente que se pueda prostituir la Constitución y adulterar su significado hasta estos extremos. Sí, señores diputados. ¿Pretenden decirnos que están conformes en que de acuerdo con la Constitución el eje transversal de Cataluña pase a ser competencia exclusiva de la Administración central? ¿Están de acuerdo, señores diputados de Convergència i Unió, en que esa obra pase a ser competencia exclusiva de la Administración central de Estado e integrarse en la red de carreteras central? Es sorprendente. ¿O es una puerta falsa para dirigir más financiación de tapadillo, de una forma selectiva y discriminatoria para tapar los agujeros presupuestarios del Gobierno de la Generalitat, que si eso fuera cierto estaría falseando su presupuesto cuando lo plantea en Cataluña y lo falsea de nuevo aquí, conceptual y cuantitativamente?

Sin embargo, ustedes están dispuestos a tragar cualquier cosa. Están dispuestos a aumentar el déficit público en una décima de PIB, que es lo que han hecho en el Senado —insisto—, sin contar con el déficit encubierto del nuevo sistema de financiación sanitaria o ese 10 por ciento que falta en los presupuestos de la educación previa a su transferencia o el déficit implícito en la Seguridad Social. Han conseguido ustedes el silencio de todos sus responsables autonómicos ante el trato injusto que representa el sistema de financiación sanitario, el desequilibrio que representa para el futuro en las cuentas de la educación que va a ser transferida, y siguen poniendo bombas de relojería en los cimientos de la Seguridad Social.

Quizá por eso no está aquí el señor Rato, aunque lo que debería decirle lo sabe de sobra. Porque si le digo al señor Rato que la financiación privada de infraestructuras enmascara el déficit en el que se incurre, o le digo que los ingresos obtenidos por privatizaciones desfiguran la realidad del déficit presupuestario, o le digo que sus reales decretos-leyes han vuelto a implantar la indisciplina del presupuesto abriendo agujeros de incalculables consecuencias, no le estoy diciendo nada nuevo porque eso mismo es lo que le dice su secretario de Estado auxiliar del presi-

dente del Gobierno, que cuando ingresa en la Academia de Ciencias Morales y Políticas dice textualmente: Ustedes enmascaran el déficit con privatizaciones y trucando los sistemas de contabilidad a la inversión, sus normas vulneran cualquier intento de disciplina presupuestaria. Lo ha dicho tantas veces ya que ni siquiera le hacemos caso. No comprendemos por qué sigue allí; tendría que tener el mínimo de dignidad suficiente para ser consecuente con sus palabras o irse. Ustedes tendrían que tener el mínimo de consecuencia para corregir o cesarle. No obstante, como no tienen ni una cosa ni otra y están sometidos a la permanente imposición de las disposiciones que les dictan desde sus aliados nacionalistas, han hecho un presupuesto desfigurado, injusto, incoherente y con un mayor desequilibrio cuando vuelve del Senado que cuando salió de esta Cámara. Pueden ustedes sentirse satisfechos, pero este no es el presupuesto que necesita el país y por eso la mayor parte de las enmiendas, salvo las que son corrección de errores y chapuzas, serán votadas en contra por mi grupo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Borrell.

Tiene la palabra, en segundo lugar, el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, ya decía mi compañero José Borrell que desde nuestro punto de vista las enmiendas introducidas en el Senado en la ley de acompañamiento se podrían calificar como un conjunto de desmanes y tropelías, y yo añado un calificativo más: han sido ustedes parlamentariamente indecorosos **(Rumores.)** en el contenido y el alcance político-administrativo, en definitiva en el alcance de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular y algunas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) presentaron en el Senado.

Han aprovechado ustedes ese trámite para hurtar a esta Cámara la discusión sobre cuestiones fundamentales en materia fiscal, en materia social y en materia administrativa también, señorías. Han bordado ustedes el debate elemental en esta Cámara en relación con cuestiones que tienen que ver, por ejemplo, con una modificación sustancial de los funcionarios adscritos al Ministerio de Economía y Hacienda. Han hurtado ustedes la discusión en esta Cámara a cuestiones que tienen que ver, incluso, con asuntos que han sido recientemente objeto de discusión en esta Cámara, por ejemplo, la Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional o una que todavía no ha venido a esta Cámara, como es la ley de hidrocarburos, y aprovechan ustedes enmiendas en el Senado para adelantarse a la discusión que podamos tener

aquí en relación con esa cuestión de los hidrocarburos. Es paradójico, señorías, es incomprensible que ustedes tengan esa falta de decoro parlamentario y que se hayan burlado de esta Cámara.

Quiero centrarme en pocas cosas, en pocas modificaciones que ha introducido el Senado, pero que son de calado y de importancia. En primer lugar, la mutualidad notarial. Han aprovechado ustedes su mayoría en el Senado para volver atrás una decisión mayoritaria de esta Cámara, que era una decisión de razón, era una decisión que trataba de que los notarios, dignísimos profesionales españoles, se sometieran a las mismas limitaciones que se someten el resto de los españoles. El resto de los españoles, señorías, por si alguno de ustedes no lo sabe, tienen una limitación en la aportación anual a sus mutualidades; eso está en el artículo 71 de la Ley del Impuesto sobre la Renta del año 1991. Ahí hay una limitación clarísima para aportaciones a planes y fondos de pensiones, para aportaciones a mutualidades, libres u obligatorias, de 1.100.000 pesetas anuales, deducibles fiscalmente, claro está. Bueno, pues ustedes presentan una enmienda, que sale adelante en el Senado, que modifica a la mayoría de esta Cámara, en Comisión y en el Pleno, artículo 1.3 —algún diputado me dice que no, pero es así—. Ahora, que en el nuevo texto es apartado 4, se vuelve a introducir la discriminación positiva respecto de las aportaciones de los notarios a su mutualidad. ¿Saben ustedes cuánto pueden aportar los notarios a su mutualidad y, por tanto, deducir fiscalmente? Nada menos que el 40 por ciento de sus emolumentos, de sus aranceles profesionales. Tienen que explicarnos el por qué. Apelamos a la sensibilidad y la conciencia del Grupo Catalán (Convergència i Unió) porque votó a favor de nuestra enmienda en el Congreso y coherentemente debería de volver a votar otra vez con el Grupo Parlamentario Socialista en contra de la modificación que ustedes introdujeron en el Senado. Enmienda 312, apartado 1.4 del texto mutualidad notarial.

Además de eso, en segundo lugar, señorías, queremos llamar la atención sobre una cuestión a la que ya ha hecho alguna referencia mi compañero Borrell y algún otro interviniente en la tribuna, el señor Ríos en nombre de Izquierda Unida. ¿Cómo presentan ustedes una enmienda de 40 páginas, artículos 56 y 57 del texto, que modifica, de cabo a rabo, el régimen de los funcionarios al servicio de la Hacienda pública española, de los inspectores de finanzas del Estado, de los inspectores de vigilancia de aduanas, de los interventores del Estado, que da nueva planta y regulación a todo ese sistema de la Función pública?

Les quiero recordar que en el año 1984, cuando se discutió y tramitó la Ley 30/1984, Ley de Medidas de la Función pública, su grupo parlamentario, entonces con 52 diputados, presentó un recurso de inconstitucionalidad porque el Grupo Socialista presentó

unas enmiendas en el Senado a esa ley que, según ustedes, modificaban sustancialmente la ley. ¿Lo recuerdan, señorías? Se lo recuerdo yo. Fue en el año 1984 y supongo que el recurso se presentaría en el año 1985 a la Ley 30/1984. ¿Qué van a hacer ahora? ¿Van a presentar también un recurso de inconstitucionalidad, cuando este caso es más grave? Porque en aquel caso se estaba hablando de enmiendas en el Senado a la Ley de Medidas de la Función pública y ustedes aquí cambian la Ley de Medidas de la Función pública en una ley que no es la Ley de Medidas de la Función pública sino que es la ley de medidas fiscales, sociales y administrativas, en definitiva, la ley de acompañamiento de los presupuestos. Están incurriendo ustedes en un craso y grave error. Han hurtado ustedes a esta Cámara la modificación de una cuestión tan importante como esa, y no duden que va a dar lugar a muchos recursos de todo tipo, de inconstitucionalidad por supuesto.

Señorías, además de esta desfachatez y este descaño en la modificación de ese régimen funcional, en tercer lugar yo también quiero llamar la atención sobre una modificación sustancial para nosotros que indica la orientación del camino que ustedes han iniciado. Han modificado el apartado 4 del artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social, y lo han hecho en la disposición adicional quincuagésima, lo han hecho de tapadillo; pero si ustedes creían que no nos íbamos a enterar estaban equivocados, nos hemos enterado. Apelo también a otros grupos que les apoyan a ustedes y conforman la mayoría parlamentaria. Han dado ustedes un paso más en el camino de la privatización del régimen público de la Seguridad Social, un paso más, porque han privatizado ustedes el patrimonio de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Me dicen que no y yo les pregunto, ¿dónde esté el apartado 4 del artículo 68? ¿Dónde está? Porque es en ese apartado donde se regula, donde se dice expresamente que los excedentes de las mutuas que se colocan financieramente en activos mobiliarios e inmobiliarios forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y son, por tanto, patrimonio público. Desaparece el apartado 4 del artículo 68, que es sustituido por otra redacción radicalmente distinta y ustedes me dirán cuáles son las consecuencias. Son exactamente esas, y son las que nosotros venimos denunciando. Han reducido ustedes el patrimonio de la Seguridad Social desde 900.000 millones que ustedes se encontraron en el año 1996 hasta poco más de 200.000 millones. Lo hemos venido denunciando una y otra vez, y dan ahora ustedes un paso más en esa dirección, un paso que significa privatizar, señorías, recursos que son públicos, porque el patrimonio y los excedentes de las mutuas de accidentes de trabajo se nutren de recursos públicos, que no son cotizaciones pero son primas que están así consideradas por la legislación de la

Seguridad Social. De manera que dan ustedes un paso más en esa dirección.

Por último, señorías, quisiera envolver un poco todo el contenido fiscal de la ley de medidas. Ustedes vuelven a modificar de nuevo en los artículos 1 y 2 la legislación en materia del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuestos Especiales. ¿Se acordará el ministro de Economía de lo que él decía de la inseguridad jurídica que generaba la multiplicidad de normas fiscales? ¿Se acordará ahora? Lo dudo.

Ustedes han introducido una enorme inseguridad jurídica en materia fiscal, tanto en la ley de presupuestos como en la ley de medidas. Quiero recordarles a ustedes y a quienes les apoyan que todas esas medidas fiscales en las que no hay ni una sola —lo vuelvo a repetir otra vez porque ha venido la ley del Senado—, ni una sola medida que alivie o beneficie fiscalmente a las rentas del trabajo, ni una sola. Todas las medidas fiscales que aligeran la carga del impuesto, cualquiera que éste sea, van dirigidas a las fuentes de renta clásicas y típicas a las que ustedes benefician: a las rentas del capital, a las rentas profesionales y a las rentas empresariales. Eso es así y nadie puede decir lo contrario porque mentiría y falsearía la realidad. Además les digo otra cosa, todos sus argumentos en defensa de esa discriminación a favor de ese tipo de fuentes de rentas lo fundamentan ustedes en un argumento que creen que es poderoso, que puede serlo: el ahorro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Hay que beneficiar a las rentas de capital, las profesionales y las empresariales para aumentar el ahorro. ¿Pero saben ustedes cuáles han sido las consecuencias, en términos de ahorro, de sus medidas fiscales, las que tomaron desde el Decreto 7/1996? Justamente las contrarias. Léanse el informe del tercer trimestre de la economía española del Banco de España. Ahí, claramente, dice el Banco de España, utilizando una aritmética elemental, que si el consumo privado ha aumentado más que la renta disponible la consecuencia inmediata es que, digan ustedes lo que digan —lo dice el Banco de España—, se ha reducido la tasa de ahorro de las familias españolas. Eso ha ocurrido, señorías. De manera que lo que ustedes pensaban que iba a ser una mejora del ahorro de las familias españolas, un incremento del ahorro, en definitiva a lo que ha conducido —lo dice el Banco de España— es a un empeoramiento, es decir, a una represión de la distribución de la renta en nuestro país.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Procedemos hoy a la última y definitiva votación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 1998, después de su paso por el Senado. Hace aproximadamente tres meses que esta Cámara, de forma muy principal sus letrados, los taquígrafos, el personal administrativo y técnico, han concentrado prácticamente todos sus esfuerzos, sus tareas y sus energías en este debate de presupuestos. Por eso, al inicio de esta intervención de cierre de los presupuestos, mi grupo quiere hacer expreso su agradecimiento a todos los esfuerzos realizados por el personal de la Cámara y resumirlo en una sola frase: su trabajo ha servido para mucho en este trámite de presupuestos. Y ha servido para mucho porque, este presupuesto, que gozó de un respaldo mayoritario en su debate de totalidad a su paso por esta Cámara Baja, se ha visto enriquecido y se ha visto incorporado con algunas propuestas de otros grupos, realizadas todas ellas desde el pacto, que vienen a sumar nuevas formulaciones a antiguas reclamaciones, como es el caso de la nueva fórmula de la financiación de la sanidad.

Señorías, como antes ha referido el compañero del PNV, hoy el presupuesto y su ejecución, dos elementos absolutamente importantes, conforman una pieza clave para el desarrollo económico y para el progreso social de nuestro país. Hoy, el presupuesto, e insisto, su ejecución, han dejado de ser un obstáculo para la sincera cohesión social. Hoy, la institución presupuestaria es un instrumento central de la estabilidad política. Por eso, en este momento también mi grupo quiere, por justicia, reconocer, después de las conversaciones políticas mantenidas, tanto en el trámite del Congreso como en el trámite del Senado, que uno de los grandes pilares, por no decir que el principal pilar de la estabilidad económica, es el pacto parlamentario sobre el que descansa la política presupuestaria del Gobierno. Han sido muchas horas de conversaciones y de acuerdos con los grupos parlamentarios de Convergencia i Unió, del PNV, de Coalición Canaria; han sido muchas horas de información recíproca, de búsqueda de textos y de propuestas comunes, en definitiva de leales intercambios de posiciones que hoy, después del trámite del Senado, nos permiten expresar nuestra más alta satisfacción por la estabilidad política que representa este pacto parlamentario, que deriva directamente en la estabilidad económica que es necesaria.

Tengo que agradecer también a los grupos de la oposición que hayan hecho sus intervenciones en el

tono que hoy mismo hemos podido escuchar. Y aunque no compartimos la mayoría de sus argumentaciones, deberíamos empezar a reconocer que sería importante no quedarnos en algunas anécdotas sino en la percepción de cuál es en este momento la estabilidad económica por la que atraviesa España. Este presupuesto, señor Ríos, no va a crear ningún tipo de tensión política. Al contrario, lo que hay es mucha estabilidad política que deriva, como he dicho anteriormente, en uno de los momentos de estabilidad económica más bonancibles que ha vivido la historia de la economía española. Por lo tanto, no tema S. S. por la tensión que generen estos presupuestos, porque ahí está el ejemplo que avala los presupuestos y la ejecución presupuestaria de 1997, de que no sólo no hay tensión sino que hay una bonanza política que deriva en una estabilidad económica como no ha conocido España en los últimos años.

Tengo que reconocer que algunos de los calificativos que nos han llegado desde los portavoces del Grupo Socialista me suenan un poco a lo que ya dijeron el año pasado. Su forma de subir a esta tribuna es poner permanentemente en duda cuáles son los horizontes de la ejecución del presupuesto y cuáles los de la ejecución de las cifras macroeconómicas de la economía española. Por tanto, no debe haber mucha farsa cuando los mercados confían en la economía española, no debe haber mucha chapuza cuando en este momento la economía española ha subido su grado de credibilidad y de confianza en todos los mercados.

No quisiera dejar pasar este trámite sin recordar que no hay tantas incoherencias ni tantos desmanes, y tampoco hay ningún tipo de burla. ¿Es que acaso alguien pone en duda la capacidad legislativa del Senado como Cámara de redacción legislativa? ¿Es que acaso alguien pone en duda que aquí se va a producir una votación que es consecuencia de las que se han producido en el Senado? Señorías, es cierto que en la tramitación ha habido una serie de observaciones respecto a la mutualidad notarial, pero no es menos cierto que esas mismas observaciones han sido rectificadas en el Senado, donde han gozado de una mayoría. Ahora veremos si esas modificaciones gozan de un respaldo mayoritario. Hay que respetar tanto las votaciones del Senado, como Cámara de potestad legislativa, como las votaciones que vayamos a realizar esta mañana de las enmiendas que vienen del Senado. Esa es la perfección del sistema entre las dos Cámaras. Por lo tanto, no pongamos en duda el hecho de que el Senado ha reflexionado respecto a esta enmienda y ha votado de forma distinta. Ahora comprobaremos si el Parlamento termina respaldando esa enmienda.

Quisiera insistir también en el argumento que se ha utilizado respecto a aquel recurso de inconstitucionalidad sobre la creación de la AEAT por la ley de

presupuestos, y subrayo, por la ley de presupuestos. Por ese motivo fue presentado el recurso de inconstitucionalidad, porque en el seno del cuerpo legal de la ley de presupuestos no se podía crear la AEAT. De aquella sentencia se derivó la recomendación de poner en marcha la ley de acompañamiento a los presupuestos. De aquella sentencia la ley de acompañamiento es hoy, como en otros tiempos también lo fue en mandato socialista, una ley en la que se incorporan diferentes medidas de carácter social, fiscal y administrativo. Por tanto, recordemos con toda tranquilidad que la inconstitucionalidad se presentó por introducir aquella creación en una ley de presupuestos.

Por último, quiero hacer una puntualización respecto a la supuesta privatización de recursos públicos. Nosotros también hemos reflexionado en el Congreso, señor Martínez Noval, y tenga usted por seguro que esa reflexión nos ha conducido a que no ha sido muy atinada la redacción de esta enmienda en el Senado y vamos a solicitar una votación separada del inciso i).4 de esta enmienda relativa al artículo 68. Por tanto, vamos a restablecer el texto original en esta parte que a usted le preocupa y que nosotros también consideramos que sería prudente recuperar el texto inicial.

Señorías, con motivo del debate sobre las enmiendas del Senado celebrado hace un año —lo he dicho anteriormente—, la oposición aprovechó aquella ocasión —y digo la oposición representada por el Grupo Socialista— para hacer una excursión verbal y permitirse poner en duda que el Gobierno del Partido Popular tenía capacidad para cumplir sus previsiones macroeconómicas, y, como ha vuelto a hacer hoy, se ha permitido también poner en duda nuestros objetivos de cumplimiento en materia de déficit. Las etapas en que las previsiones macroeconómicas eran unos sueños deseados han fallecido. Ya encuentro yo todavía atrincherados o disimulados en la oposición a los autores de aquellos permanentes incumplimientos de las previsiones. También les tengo que decir que las etapas en las que los gastos aprobados por el Parlamento eran un punto de partida para el desbordamiento y la permanente desviación —desviaciones y desbordamientos que se hacían rompiendo absolutamente todos los límites— también han dejado de existir, y hoy estamos, y así lo reconocen los mercados, en un marco de rigurosidad y de restablecimiento de la austeridad.

La andadura de este presupuesto por la Cámara Baja y por la Cámara Alta viene a significar la confirmación de que las grandes magnitudes macroeconómicas describen un marco de estabilidad. Ustedes podrán en esta tribuna no querer reconocer que esto es así, pondrán mucho énfasis en negar la realidad de la estabilidad macroeconómica, inclusive si quieren pueden intentar silenciar esta realidad, pero to-

men nota, España, durante la ejecución presupuestaria de 1996 y de 1997, ha pasado de un déficit público del 6,6 al 2,9, de una inflación del 4,4 al 2, de unos tipos de interés del 9 al 4,75; ha sustituido las devaluaciones por la estabilidad cambiaria, el crecimiento explosivo de la deuda por una senda de corrección controlada; nuestro diferencial con Alemania, de los 600 puntos básicos que ustedes tenían, a menos de 400 puntos básicos. En definitiva, existe un panorama de contrastes —y de contrastes absolutamente positivos— donde aquel descontrol y aquella política manirrota que nos convertía en un *off-side* de la política europea ha sido hoy sustituido por el rigor, por la disciplina y por la austeridad, que nos sitúa como un valor absolutamente seguro en el proceso de integración de la Europa del año 2000.

El presupuesto que hoy sale de esta Cámara, de este Parlamento, mejora sensiblemente al que entró en la última semana de septiembre. Ya sabemos que ha habido miles de enmiendas, un acumulado complejo mundo de cifras y, desde luego, un escaso tiempo para podernos referir puntualmente a todas y cada una de ellas en este trámite de convalidación en el Congreso. Por el contrario, a mi grupo sí le interesa, por una parte, deducir una valoración política de lo que hoy vamos a aprobar; por otra parte, concretar la expresión de la orientación definitiva que queda determinada en estos presupuestos, y, por qué no decirlo, también señalar el reflejo que representa nuestro ideario político en esta configuración presupuestaria.

El trienio 1996/1998 ha logrado que nuestra política presupuestaria sea merecedora, como nunca, de respeto y de confianza. Esto se ha traducido clarísimamente en que la política presupuestaria es una piedra angular para crear ese marco de estabilidad que pueda producir el crecimiento de nuestra economía. De hecho, hoy la economía española no sólo crece, sino que lidera la recuperación de las economías europeas. Con los presupuestos de 1998 esta tendencia se va a consolidar, y lo que es más importante para nosotros, los ciudadanos españoles se van a beneficiar directamente de esta consolidación de ganancia.

El rasgo definitivo de la política presupuestaria es hacer compatible un crecimiento saneado con una intensa creación de empleo. Podríamos enumerar numerosas medidas para la creación de empleo que contienen estos presupuestos, pero para mí resulta mucho más expresivo poder observar que en el trienio 1996-1998 se van a crear 800.000 puestos de trabajo, en los que se va a cambiar el concepto de precariedad por el de empleo estable. Cumpliremos hoy lo que otros incumplieron ayer: 800.000 nuevos puestos de trabajo avalados por las cifras de creación de empleo de los años 1996 y 1997. Estamos, señorías, ante la combinación del crecimiento saneado con la creación de empleo que logra, a mi juicio, imprimir a

la política presupuestaria una identidad de política de centro, toda vez que alcanza que el progreso económico vaya ligado directamente al progreso social; crecimiento vinculado a cohesión social. Las ganancias de renta disponible asociadas a la caída de los tipos de interés y al control de la inflación, variables que hoy, por cierto, están en mínimos históricos, ven reforzados sus efectos sobre la renta de menor poder adquisitivo por el hecho de que las políticas de gasto que mayor incremento experimentan en este presupuesto son precisamente las políticas sociales de sanidad y las políticas sociales de enseñanza.

Los presupuestos iniciales y las enmiendas que se han incorporado a la mejora de este presupuesto ponen de manifiesto que un marco de estabilidad económica es un marco para la garantía y la salvaguarda del Estado de bienestar, que en estos presupuestos no sólo se preserva, sino que se fortalece, lo que viene a subrayar, a mi entender, la sensibilidad social del Gobierno del Partido Popular.

Señorías, los presupuestos generales de 1998 van, en otro sentido, a impulsar la modernización de nuestra economía. Algo necesario si queremos acercar definitivamente nuestros niveles de vida y bienestar a los de los países más avanzados de Europa. De ahí el motivo por el que se pone el acento en aumentar las inversiones en infraestructuras y en inversiones reales, en lo que podríamos llamar o identificar como una operación decidida para situar a España en la vanguardia de Europa. Y hoy, y no antes, cumplimos con Europa gracias a la política presupuestaria de 1996 y 1997. Hoy nadie duda de que España se incorporará desde el inicio a la moneda única.

Ahora bien, la misión de los presupuestos de 1998 es sentar las bases y dar la garantía de que España va a estar en condiciones de cumplir el pacto de estabilidad como consecuencia de nuestra integración en Europa. Este pacto de estabilidad nos va a permitir mantenernos en ese objetivo histórico, ya que no debemos perder de contribuir a aumentar los niveles de renta de todos los ciudadanos en el horizonte de las medias europeas. Esto es lo principal: conseguir la auténtica convergencia real a la que otros coaligados han aludido.

Señor presidente, termino. Todas estas son las razones por las que consideramos sustancialmente mejorados los presupuestos en su paso por la Cámara Alta y el motivo por el que vamos a respaldar con nuestro voto, a excepción de las menciones hechas expresamente en esta intervención, las enmiendas que vienen del Senado.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Aguirre.

Vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.— El señor Presidente ocupa la Presidencia)**

Señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones de la proposición de ley y de las enmiendas del Senado a los proyectos de ley que han sido debatidos. Les anuncio que las votaciones van a ser complejas y muy detalladas por expreso deseo de los grupos parlamentarios de detallar y segregar las votaciones en numerosos apartados, por lo que les pido un esfuerzo final de paciencia.

Se somete a votación, en primer lugar, la toma en consideración de la proposición de ley de los grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (PNV), Coalición Canaria y Mixto por la que se modifica el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 338; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

Comenzamos las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Se somete a votación, en primer lugar, la supresión de la disposición adicional vigésima.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 172; en contra, 152; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación del artículo 48.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 315; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación de la sección 18, programa 455 C, en relación a la fundación Orfeo Catalá.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 321; en contra, 16; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda a la sección 32 relativa al convenio de la Generalitat con el Estado para financiación de infraestructuras ferroviarias.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 317; en contra, 16; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda del Senado a la sección 60, alta de 600 millones para el Imserso.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 180; en contra, 19; abstenciones, 139.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda a la sección 60, Insalud.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 180; en contra, 135; abstenciones, 24.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda a la sección 20, alta de Zabalgardi.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 312; en contra, 20; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas a los artículos 42.4, 43 bis, disposiciones adicionales decimoquinta, vigesimooctava, vigesimonovena y a la sección 16. **(La señora Aroz Ibáñez pide la palabra)**

Señora Aroz

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Señor presidente, la sección 16 es otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, muchas gracias.

Sometemos entonces a votación los artículos 42.4, 43 bis y las disposiciones adicionales decimoquinta, vigesimooctava y vigesimonovena.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 336; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Se somete a votación la enmienda a la sección 16.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 200; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas a la sección 17, proyecto para plan de seguridad vial, variante del norte de Cáceres, en Gua-

dalupe, proyecto relativo al teatro principal de Castellón y el concepto 483, Observatorio del Ebro.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sección 18. Enmiendas correspondientes a los programas Fundación Abadía, Consejo Superior de Deportes y refugio de La Reclusa, de Benasque.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 335; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas a la sección 17, eje transversal de Cataluña.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 202; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmiendas a las secciones 17 y 18. La primera, subvención al transporte de mercancías en Canarias, y la sección 18, el Auditorio de La Lira, de Amposta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 335; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmiendas al artículo 73 y al resto de la sección 32.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 316; en contra, 16; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Enmiendas a los artículos 2, 4 y 11.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339, a favor, 180; en contra, 155; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Enmiendas a la Sección 18, apartado relativo a las confesiones religiosas, y a la Sección 23, Parque Nacional de Ordesa.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 182; en contra, 22; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Sección 26, Fundación Centro de Investigaciones Oncológicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 202; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sección 26, financiación sanitaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 177; en contra, 134; abstenciones, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición adicional vigesimocuarta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 198; en contra, 133; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Disposición adicional vigesimoséptima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 201; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sección 31.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 180; en contra, 151; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación sobre los artículos 47, 61 bis y 71.6; disposición adicional vigesimosexta; sección 13; sección 17, campo Ainsa, Central nacional de Información Geográfica, comunicaciones marítimas de interés público; sección 21, seguros agrarios; sección 23, infraestructuras hidráulicas, Consejo Nacional de

Aguas, embalse del río Matarraña, ente público gestor Infraestructuras ferroviarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 197; en contra, seis; abstenciones, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Sección 23, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 336; a favor, 183; en contra, 19; abstenciones, 134.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación sobre el artículo 66.3º.2, apartado segundo, y del apartado 2 del artículo 91, de la Ley del IVA.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 318; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobados.

Resto del artículo 66.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 337; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 330; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En primer lugar, se someten a votación las enmiendas al artículo 3, apartados uno y dos; 6, apartados decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, actuales decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo; artículo 6, apartado noveno, ahora apartado décimo; artículo 9, apartados nuevos, tercero, noveno y decimocuarto; artículo 10, antes 9 bis; artículo 96, puntos uno y dos, ahora 98; disposiciones adicionales cuarta, trigésimosegunda, uno, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien.

cuadragésimoséptima, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 181; en contra, 154; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Se somete a votación la Sección Tercera, Capítulo I, Título III, artículos 56 a 57.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 181; en contra, 154; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Enmienda a la disposición adicional quincuagésima, primera línea, inciso "y 4"; y dígito 4, sólo la cifra, no el contenido.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; en contra, 335; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Resto de la disposición adicional quincuagésima.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 183; en contra, 152; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Votación sobre la disposición adicional decimotercera.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 197; en contra, cuatro; abstenciones, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se someten a votación las enmiendas a los artículos 28.2, 46, 47, 80, 105 y la disposición adicional cuarenta y tres.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 320; en contra, 16; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Enmienda al artículo 6, apartado nueve, antes, ocho.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, uno; en contra, 336; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada. Enmienda a la disposición adicional cuadragesimosexta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 187; en contra, 149; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Enmienda al artículo 105, ahora 107.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 182; en contra, 22; abstenciones, 135.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. Artículo 28, cinco, antes cuatro, punto 3.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 339; a favor, 133; en contra, 203; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado. Enmienda al artículo 1, tercero, ahora cuarto. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 337; a favor, 178; en contra, 154; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Restantes enmiendas del Senado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 338; a favor, 313; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Señorías, llegados a este punto final del orden del día, sólo me resta transmitirles, en nombre de la Mesa y en el mío propio, muy felices Pascuas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.